



**Resolución de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 y en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar procesos selectivos para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se registrá por las siguientes:

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. Normas generales**

- 1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral.html>), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.
- 1.2. Se convocan procesos selectivos para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en los siguientes grupos profesionales y especialidades:

GP	Especialidad	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			TOTAL
		General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna	
M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	1		1	1		1	2
M2	INVESTIGACION	1		1	1		1	2
M2	QUIMICA	1		1	1		1	2
M2	DOCENCIA			0	1		1	1
M2	ENFERMERIA	1		1			0	1
M1	AUTOMOCION	1	1	2	1	1	2	4
M1	DISEÑO EN FABRICACION MECANICA	2		2	2		2	4
M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	6		6	7		7	13
M1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	41	5	46	73	5	78	124





GP	Especialidad	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			TOTAL
		General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna	
M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD	10	1	11	10	1	11	22
M1	MANTENIMIENTO GENERAL	3	1	4	4		4	8
M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	6	1	7	6	1	7	14
M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	3		3	3		3	6
M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	14	4	18	15	3	18	36
M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	9	1	10	9	1	10	20
M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACION E INFORMATICOS	5	1	6	5	1	6	12
M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	7	1	8	7	1	8	16
M1	TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	3		3			0	3
E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	10		10	9		9	19
E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	9		9	9		9	18
E2	CONSTRUCCION	3		3	3		3	6
E2	ELECTROMECHANICA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	1		1	1		1	2
E2	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	6	1	7	7		7	14
E2	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	63	5	68	112	5	117	185
E2	MANTENIMIENTO GENERAL	5		5	5		5	10
E2	MECANIZADO	2		2	2		2	4
E1	ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	1		1	1		1	2
E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	24		24	18		18	42
E1	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	70	4	74	29		29	103
E1	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3		3	2		2	5
E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	3	13	5		5	18
E1	SERVICIOS COMERCIALES	3		3			0	3
<b>TOTAL</b>		<b>324</b>	<b>29</b>	<b>353</b>	<b>349</b>	<b>19</b>	<b>368</b>	<b>721</b>

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso libre no se acumularán a las de acceso general.





Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso por promoción interna se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

En el caso de que las plazas convocadas por promoción interna quedarán vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de ingreso libre.

- 1.3. La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un turno de acceso (ingreso libre o promoción interna), que deberá consignar en la casilla 17 de su solicitud (según Resolución de 31 de octubre de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública).

Las referencias contenidas en la presente convocatoria a las actuaciones realizadas durante los procesos selectivos se entenderán hechas a los turnos de acceso libre y promoción interna, excepto aquellas que se refieran específicamente a uno de ellos, que se entenderán referidas a este.

- 1.4. El proceso selectivo de turno libre se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos V y VII, en función de la especialidad.
- 1.5. El proceso selectivo de promoción interna se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos V y VII, en función de la especialidad.
- 1.6. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo IV, quedando identificadas por el grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa.
- 1.7. La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un grupo profesional, que hará constar en la casilla 15 de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una especialidad que consignará en la casilla 16 de su solicitud. En el caso de que la especialidad cuente con varios programas, solo podrá optarse a uno de ellos, que se consignará en la casilla 27, apartado A.
- 1.8. El primer ejercicio o ejercicio único de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. La duración máxima del proceso selectivo será de doce meses a partir de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, salvo causa justificada de la que se informará en la Comisión Paritaria. El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, con el desarrollo de cualquier otro proceso selectivo para el acceso al empleo público mediante las modalidades de nuevo ingreso o promoción interna.
- 1.9. El programa que ha de regir las pruebas selectivas será único, en cada uno de los turnos de acceso, para cada grupo profesional y especialidad, salvo en el caso de aquellas especialidades que cuenten con más de un programa, de acuerdo con lo que figure en el Anexo VI, en relación con el temario relativo a la parte común, y el Anexo VII, respecto de los temas específicos correspondientes a cada especialidad.
- 1.10. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, elegirán en primer lugar y por orden de prelación de entre todas las plazas incluidas en esta convocatoria señaladas en el Anexo IV, para ser promovidas al grupo profesional superior al que se aspire y eligiendo, como máximo, el mismo número de plazas convocadas en el turno de promoción interna para cada especialidad y, en su caso, programa.

Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan de entre las restantes, las que no hayan sido adjudicadas previamente mediante promoción interna, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.





- 1.11. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17 de diciembre). En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- 1.12. En el caso de que la fase de oposición del proceso selectivo estuviera conformada por más de un ejercicio, a las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

## 2. Requisitos de las personas aspirantes

- 2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
  - 2.1.1. Nacionalidad:
    - a) Tener la nacionalidad española
    - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
    - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
    - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
    - e) Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
  - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años.
  - 2.1.3. En el proceso selectivo por promoción interna podrá participar todo el personal laboral fijo, del grupo profesional inmediatamente inferior, siempre que haya prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y cumpla los requisitos de titulación y cualificación exigidos.

Asimismo, se podrá participar para acceder al grupo inmediatamente superior y de la misma familia profesional cuando se trate de personal con dos años de permanencia en puestos que se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, sin tener la titulación exigida para el grupo al que acceden, pero teniendo, al menos, una cualificación profesional completa del título correspondiente a la especialidad a la que se pretende acceder, y siempre que se cuente con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que se promociona.

De este proceso señalado en el párrafo anterior, se exceptúan los procesos que afecten a puestos de trabajo de los grupos profesionales M3 y M2 o cuando pertenezcan a áreas de actividad en las que esas previsiones no resulten adecuadas o cuando se trate de funciones cuyo ejercicio requiera estar en posesión de una titulación académica o profesional habilitante.





En los procesos de promoción interna a puestos de trabajo encuadrados en el grupo M2, podrán participar las personas trabajadoras del grupo profesional E2 con dos años de servicios en puestos de dicho grupo que no se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, siempre que cuente con la titulación exigida para el ingreso en el grupo M2.

- 2.1.4. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el Anexo VII en relación con la especialidad convocada correspondiente.

Para las plazas de los Grupos Profesionales M3 y M2, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los Grupos Profesionales M1, E2 y E1, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.1.5. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.6. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Igualmente, serán excluidas las personas aspirantes que pertenezcan como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio colectivo único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.7. Además, para cada especialidad y, en su caso, programa, se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna «FORMACIÓN ESPECÍFICA» del Anexo VII en relación con cada especialidad convocada.
- 2.1.8. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, todas aquellas que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.

- 2.1.9. Las personas aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.





- 2.1.10. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

### 3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, deberán presentarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
  - Anexar documentos a la solicitud.
  - El pago electrónico de las tasas.
  - El registro electrónico de la solicitud.
  - La modificación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo de inscripción.
  - La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos que fueran erróneos, y/o adjuntar a través de IPS la documentación que se requiera para legitimar la subsanación
- 3.3. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.
- 3.4. En el caso de las personas aspirantes que cursen su solicitud en el extranjero, para los que el órgano de selección haya acordado la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o, cuando se disponga de una cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, mediante transferencia a la cuenta corriente código 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Derechos de examen». El sistema de pago mediante transferencia a esta cuenta sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero y desde cuentas





bancarias abiertas en entidades extranjeras, no siendo admitida esta modalidad de pago en ningún otro caso.

- 3.5. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la reseña de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un mismo interesado presente más de una solicitud, únicamente se tendrá en cuenta la última de las presentadas.

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

- 3.6. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo I.
- 3.7. Estarán exentas de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el apartado a) de la base 2.1.1, así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.8. Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.
- 3.10. El tratamiento de la información por medios electrónicos se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es responsable del tratamiento de esos datos. Los derechos de protección de datos de las personas solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

#### 4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio o del ejercicio único, según sea el caso, de la oposición. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.





## 5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. El órgano convocante publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte del citado Tribunal en la página web del Portal del ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral.html>).
- 5.3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 5.4. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.5. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.6. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.7. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.8. El Tribunal publicará en la página web del Portal del ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral.html>) un cronograma orientativo con las fechas de realización de los procesos selectivos.
- 5.9. Las plantillas correctoras de las pruebas con respuestas alternativas se harán públicas en el plazo máximo de 2 días hábiles contados desde la finalización de la prueba. En el plazo de 2 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las plantillas podrán presentarse alegaciones a través los medios indicados por el Tribunal Calificador, que se entenderán contestadas mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.
- 5.10. Se habilita al Tribunal para que adopte las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas o de alguna de sus fases, pudiendo establecer el procedimiento a seguir de los medios electrónicos, incluidos los audiovisuales para hacer accesibles los procesos mediante la territorialización, siempre que el número y distribución de las personas admitidas lo permita.  
Asimismo, siempre que ello sea posible en función del tipo de pruebas y el número de personas aspirantes, se habilita al Tribunal para acumular la celebración de las diferentes pruebas en un mismo día y lugar de celebración.
- 5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, plaza de San Juan de la Cruz 10, 28071 Madrid, correo electrónico [bnz-seleccion.laboral@miteco.es](mailto:bnz-seleccion.laboral@miteco.es).
- 5.12. Las referencias realizadas en la presente convocatoria al Tribunal deben entenderse hechas a cada uno de los Tribunales que se constituyan. Podrá nombrarse un Tribunal para los procesos correspondientes a cada grupo profesional, en cada turno de acceso. Asimismo, un mismo Tribunal podrá nombrarse para los procesos de varios grupos profesionales.  
El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.





## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de las personas aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
- 6.2. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.
- 6.3. Las personas aspirantes serán convocadas a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.
- 6.4. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada especialidad y, en su caso, programa del Anexo IV.
- 6.5. En el caso del proceso selectivo de promoción interna, las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 20 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo V y Anexo VII, respecto de cada especialidad convocada. Dicho plazo de 20 días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6.6. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.7. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.
- 6.8. Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.
- 6.9. Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en la norma de aplicación.





## 7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizada la fase de oposición y, en su caso, de concurso, la persona que ostente la Presidencia del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa del Anexo IV.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada especialidad y, en su caso, programa del Anexo IV, de un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicho plazo de 20 días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada especialidad y, en su caso, programa no podrán acumularse a las de ninguna otra.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada especialidad y, en su caso, programa.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por la autoridad convocante en cada especialidad y, en su caso, programa, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente. Las características de los puestos que se ofertan para cada especialidad y, en su caso, programa, vienen detallados en el Anexo IV de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.10 de las presentes bases, y sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, tendrán preferencia en la elección, por orden de prelación, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos.

Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.

- 7.6. A propuesta del Ministerio u organismo en el que estén destinadas las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de promoción interna convocado por el departamento ministerial en el que prestan servicios, y previa conformidad de éstos, se podrá adjudicar destino dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando, o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio o en la provincia de destino, que ya hubieran sido convocados mediante concurso y quedado vacantes.  
En este caso, dichas personas quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.
- 7.7. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17 de diciembre).





- 7.8. El personal de nuevo ingreso de los grupos profesionales convocados tendrá que superar un período de prueba de tres meses para los grupos profesionales M3 y M2 y de un mes para los demás trabajadores o trabajadoras, excepto para el personal sin titulación, para el que será de 15 días laborables, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante este período, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, podrá poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna. Quedan exentos del período de prueba las personas trabajadoras que accedan por promoción interna y todas aquellas que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- 7.9. En el caso de que alguna de las personas aspirantes no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante de cada turno de acceso (ingreso libre y promoción interna) de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

## 8. Relación de Candidatos

- 8.1. Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal deberá elaborar relaciones de candidatos, preferiblemente de carácter provincial, para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas convocados, siempre que exista un número suficiente de personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida.
- 8.2. Se considerará como puntuación mínima exigida, haber obtenido al menos el 10 por ciento de la puntuación teórica máxima del primer ejercicio o del ejercicio único de la fase de oposición, según corresponda. Para poder formar parte de las relaciones las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.
- 8.3. Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas, haciendo públicas las listas.
- 8.4. De conformidad con el artículo 33.3 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, estas relaciones tendrán una vigencia de tres años desde su publicación, salvo que antes de esta fecha se publique una nueva relación de personas candidatas resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo.
- 8.5. Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.
- 8.6. Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral.html>).





## 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en lo que proceda de conformidad su disposición transitoria tercera; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica. - El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





## ANEXO I

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará «Subsecretaría de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico».

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará el GRUPO PROFESIONAL al que se opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la ESPECIALIDAD a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un GRUPO PROFESIONAL y, dentro de éste, por una única ESPECIALIDAD.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» para acceso libre, o «PI» para promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20 «Provincia de examen», las personas aspirantes indicarán una entre las provincias ofrecidas, en su caso, si bien la o las provincias de examen definitivas serán determinadas con posterioridad en función del número de personas aspirantes. La provincia seleccionada por las personas aspirantes será la que se tenga en cuenta, preferentemente, para la confección de las relaciones de candidatos a las que se refiere la base 8.1

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, «Otros títulos», se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo VII de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe en euros según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

#### Turno libre:

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M2	23,33	11,67
M1	15,57	7,79
E2	11,66	5,83





Grupo Profesional	General	Reducción 50%
E1	9,32	4,66

**Promoción interna:**

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M2	11,67	5,84
M1	7,79	3,90
E2	5,83	2,92
E1	4,66	2,33

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito de la persona solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.





- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

Durante el plazo de subsanación de solicitudes, cuando la causa de exclusión estuviera relacionada con la exención del pago de la tasa, se deberá adjuntar necesariamente a través de IPS la documentación requerida que legitime la subsanación de la misma.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





## ANEXO II

### Certificado de méritos

Don/Doña .....

Cargo .....

Centro directivo o unidad administrativa: .....

Departamento:.....

#### CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

#### Méritos profesionales:

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V y Anexo VII, en su caso.

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del .....	al .....			
<b>TOTAL</b>					

\*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada.

#### Méritos académicos:

##### 1. Cursos de formación

Cursos de formación recibidos con un mínimo de 20 horas	Duración (en horas)
<b>TOTAL</b>	

Cursos de formación impartidos	Duración (en horas)
<b>TOTAL</b>	

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





## 2. Titulaciones o cualificaciones profesionales

Denominación de la titulación	Codificación de la titulación

*\*Tabla de códigos de la titulación:*

Código	Titulación
1	Cualificación profesional completa de formación profesional básica
2	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio
3	Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior
4	Título de formación profesional básico
5	Título de formación profesional de grado medio
6	Título de formación profesional de grado superior
7	Título de grado universitario
8	Título de máster

Expedido en ..... , a ..... de ..... de 202 (Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)  
Total puntuación fase de concurso





### **ANEXO III**

#### **TRIBUNAL CALIFICADOR**

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

La composición del tribunal se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





## ANEXO IV

### (Descripción de las plazas convocadas)

Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
1	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_001	ASTURIAS	OVIEDO
2	M2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_002	MURCIA	MURCIA
3	M2	DOCENCIA	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_003	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
4	M2	ENFERMERIA	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	4969935	MADRID	MADRID
5	M2	INVESTIGACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_004	VALLADOLID	VALLADOLID
6	M2	INVESTIGACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_005	VALLADOLID	VALLADOLID
7	M2	QUIMICA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_006	MURCIA	SANTOMERA
8	M2	QUIMICA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_007	MURCIA	SANTOMERA
9	M1	AUTOMOCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	4921042	ASTURIAS	OVIEDO

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
10	M1	AUTOMOCION	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_008	MADRID	MADRID
11	M1	AUTOMOCION	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_009	MADRID	MADRID
12	M1	AUTOMOCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922573	MURCIA	MURCIA
13	M1	DISEÑO EN FABRICACION MECANICA	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927229	MURCIA	CARTAGENA
14	M1	DISEÑO EN FABRICACION MECANICA	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	5744063	MURCIA	CARTAGENA
15	M1	DISEÑO EN FABRICACION MECANICA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922528	MURCIA	OJOS
16	M1	DISEÑO EN FABRICACION MECANICA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_010	MURCIA	OJOS
17	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_011	GUADALAJARA	GUADALAJARA
18	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_012	GUADALAJARA	GUADALAJARA
19	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4922912	HUESCA	AINSA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
20	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602602	HUESCA	JACA
21	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_013	JAEN	ANDUJAR
22	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	4920727	MADRID	MADRID
23	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	4920728	MADRID	MADRID
24	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_014	MADRID	MADRID
25	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_015	MADRID	MADRID
26	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_016	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
27	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_017	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
28	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	4920729	VALENCIA	ALAUQUAS
29	M1	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_018	VALENCIA	ALAUQUAS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
30	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922576	ALBACETE	HELLIN
31	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922577	ALBACETE	HELLIN
32	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	5385210	ALBACETE	HELLIN
33	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	5744065	ALBACETE	LA RODA
34	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_019	ALBACETE	LA RODA
35	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4922556	ALBACETE	LETUR
36	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927189	ALBACETE	LETUR
37	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927190	ALBACETE	LETUR
38	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927203	ALBACETE	LETUR
39	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927244	ALBACETE	LETUR

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
40	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4921003	ALBACETE	LIETOR
41	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922486	ALBACETE	LIETOR
42	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	5385209	ALBACETE	LIETOR
43	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	5385212	ALBACETE	LIETOR
44	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	5744062	ALBACETE	NERPIO
45	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5269385	ALICANTE	BENIARRES
46	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4921017	ALICANTE	CREVILLENTE
47	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5602571	ALICANTE	MURO DE ALCOY
48	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927299	ALICANTE	ORIHUELA
49	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4920965	BADAJOS	CASTUERA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
50	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_020	BADAJOS	DON BENITO
51	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4922253	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES
52	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4920973	BADAJOS	ORELLANA LA VIEJA
53	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4920963	BADAJOS	TALARRUBIAS
54	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4922271	BADAJOS	TALARRUBIAS
55	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_021	BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES
56	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	5385239	BURGOS	VILLASUR DE HERREROS
57	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	4922672	CÁCERES	CÁCERES
58	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_022	CÁCERES	CÁCERES
59	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_023	CÁCERES	SANTIBAÑEZ EL ALTO

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
60	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4922451	CASTELLON/ CASTELLO	MONTANEJOS
61	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5385219	CASTELLON/ CASTELLO	MONTANEJOS
62	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4922397	CASTELLON/ CASTELLO	ONDA
63	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5385223	CASTELLON/ CASTELLO	ONDA
64	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4922249	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE
65	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_024	CORDOBA	CORDOBA
66	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_025	CORDOBA	CORDOBA
67	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5744061	CORDOBA	CORNACHUELOS
68	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_026	CORDOBA	MONTORO
69	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_027	CUENCA	CARRASCOSA DEL CAMPO

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
70	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_028	GRANADA	ALBOLOTE
71	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602475	GRANADA	CASTRIL
72	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269651	GRANADA	FREILA
73	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_029	GRANADA	GÜEJAR SIERRA
74	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_030	GUADALAJARA	ALCORLO
75	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_031	GUADALAJARA	ALCORLO
76	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269577	HUELVA	ZUFRE
77	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602487	HUELVA	ZUFRE
78	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921905	HUESCA	ALFARRAS
79	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921811	HUESCA	CASTILLONROY

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
80	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4927502	HUESCA	EL GRADO
81	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602557	HUESCA	EL GRADO
82	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921894	HUESCA	HUESCA
83	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4920833	HUESCA	LOPORZANO
84	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921828	HUESCA	LOPORZANO
85	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602583	HUESCA	SAQUES
86	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5744068	HUESCA	TARDIENTA
87	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_032	HUESCA	TARDIENTA
88	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923344	HUESCA	EL GRADO
89	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269554	JAEN	CANENA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
90	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602483	JAEN	JAEN
91	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269617	JAEN	VENTA DE LOS SANTOS
92	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921770	LA RIOJA	ENCISO
93	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921725	LA RIOJA	NAJERA
94	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4920861	LA RIOJA	ORTIGOSA DE CAMEROS
95	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4920830	LA RIOJA	PAJARES
96	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_033	LA RIOJA	PAJARES
97	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602410	LA RIOJA	TERROBA
98	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_034	LEON	LAS SALAS
99	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_035	LEON	LEON

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
100	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4921691	LEON	LOS BARRIOS DE LUNA
101	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_036	LEON	PONFERRADA
102	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_037	LEON	TAPIA DE LA RIBERA
103	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_038	LEON	VILLALOBAR
104	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4921707	LEON	VILLAMECA
105	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4920860	LLEIDA	ALFARRAS
106	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	4922667	MADRID	MADRID
107	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	4922671	MADRID	MADRID
108	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_039	MADRID	MADRID
109	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_040	MADRID	MADRID

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
110	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_041	MADRID	MADRID
111	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922533	MURCIA	ABARAN
112	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922480	MURCIA	CALASPARRA
113	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922535	MURCIA	CAMPOS DEL RIO
114	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4921100	MURCIA	CARTAGENA
115	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927098	MURCIA	CARTAGENA
116	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_042	MURCIA	FORTUNA
117	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927159	MURCIA	LORCA
118	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927201	MURCIA	LORCA
119	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927206	MURCIA	LORCA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
120	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927260	MURCIA	LORCA
121	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	5602420	MURCIA	MOLINA DE SEGURA
122	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922487	MURCIA	MORATALLA
123	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	5385207	MURCIA	MORATALLA
124	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_043	MURCIA	MURCIA
125	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_044	MURCIA	SAN JAVIER
126	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921778	NAVARRA	ALLOZ
127	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602580	NAVARRA	ALLOZ
128	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602605	NAVARRA	PAMPLONA
129	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_045	OURENSE	OURENSE

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
130	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_046	PALENCIA	FROMISTA
131	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	5385238	SALAMANCA	EL BODÓN
132	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	4923832	SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA
133	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_047	SEVILLA	LORA DEL RIO
134	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921884	SORIA	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS
135	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4921645	SORIA	VINUESA
136	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5385268	TERUEL	OLIETE
137	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602542	TERUEL	OLIETE
138	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602585	TERUEL	VALDERROBRES
139	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5385221	VALENCIA	MACASTRE

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
140	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4922411	VALENCIA	TOUS
141	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4922425	VALENCIA	TOUS
142	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4922441	VALENCIA	TOUS
143	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4922389	VALENCIA	UTIEL
144	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5602546	VALENCIA	VILLAGORDO DEL CABRIEL
145	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4922450	VALENCIA	YATOVA
146	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_048	VALLADOLID	VALLADOLID
147	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602582	ZARAGOZA	CASPE
148	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921727	ZARAGOZA	GALLUR
149	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602544	ZARAGOZA	GALLUR

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
150	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602581	ZARAGOZA	GALLUR
151	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921791	ZARAGOZA	LOS FAYOS
152	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_049	ZARAGOZA	LOS FAYOS
153	M1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921739	ZARAGOZA	ZARAGOZA
154	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927312	ALICANTE	JACARILLA
155	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_050	ASTURIAS	OVIEDO
156	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_051	ASTURIAS	SIERO
157	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_052	ASTURIAS	SIERO
158	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_053	ASTURIAS	SIERO
159	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_054	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
160	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_055	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
161	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_056	MADRID	MADRID
162	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_057	MADRID	MADRID
163	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_058	MADRID	MADRID
164	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_059	MADRID	MADRID
165	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_060	MADRID	MADRID
166	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927310	MURCIA	LORCA
167	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_061	MURCIA	SANTOMERA
168	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_062	MURCIA	SANTOMERA
169	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_063	OURENSE	OURENSE

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
170	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_064	OURENSE	OURENSE
171	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_065	OURENSE	OURENSE
172	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_066	OURENSE	OURENSE
173	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_067	VALLADOLID	VALLADOLID
174	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_068	VALLADOLID	VALLADOLID
175	M1	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602601	ZARAGOZA	ZARAGOZA
176	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_069	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE
177	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	4921316	MADRID	MADRID
178	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	D.G. DE SERVICIOS	MITECO_070	MADRID	MADRID
179	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	5602543	MADRID	MADRID

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
180	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922546	MURCIA	MURCIA
181	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922569	MURCIA	MURCIA
182	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_071	MURCIA	MURCIA
183	M1	MANTENIMIENTO GENERAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4922393	VALENCIA	VALENCIA
184	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_072	A CORUÑA	A CORUÑA
185	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_073	A CORUÑA	A CORUÑA
186	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927224	ALBACETE	NERPIO
187	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	4922612	ASTURIAS	SIERO
188	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_074	BIZKAIA	BILBAO
189	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_075	BIZKAIA	BILBAO

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
190	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_076	CADIZ	CADIZ
191	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_077	CASTELLON/ CASTELLO	CASTELLON DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLANA
192	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_078	ILLES BALEARS	IBIZA
193	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_079	ILLES BALEARS	MAHON
194	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_080	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
195	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_081	VALENCIA	VALENCIA
196	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602587	TERUEL	BERGE
197	M1	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921789	ZARAGOZA	ZARAGOZA
198	M1	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_082	ASTURIAS	OVIEDO
199	M1	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_083	CANTABRIA	SANTANDER

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
200	M1	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_084	MADRID	MADRID
201	M1	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_085	MADRID	MADRID
202	M1	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_086	ZARAGOZA	ZARAGOZA
203	M1	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_087	ZARAGOZA	ZARAGOZA
204	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_088	ALMERIA	ALMERIA
205	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_089	BIZKAIA	BILBAO
206	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_090	CADIZ	CADIZ
207	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921446	CANTABRIA	SANTANDER
208	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_091	CANTABRIA	SANTANDER
209	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	5602505	GUADALAJARA	GUADALAJARA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
210	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_092	GUADALAJARA	GUADALAJARA
211	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921427	ILLES BALEARIS	PALMA DE MALLORCA
212	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921440	ILLES BALEARIS	PALMA DE MALLORCA
213	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269677	JAEN	JAEN
214	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_093	JAEN	JAEN
215	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_094	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
216	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_095	LEON	LEON
217	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_096	LEON	LEON
218	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	D.G. DE SERVICIOS	4921242	MADRID	MADRID
219	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	D.G. DE SERVICIOS	MITECO_097	MADRID	MADRID

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
220	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_098	MALAGA	MALAGA
221	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_099	MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
222	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927214	MURCIA	CARTAGENA
223	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4921138	MURCIA	MURCIA
224	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922485	MURCIA	MURCIA
225	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921401	MURCIA	MURCIA
226	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_100	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE
227	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_101	TARRAGONA	TARRAGONA
228	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARCAIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_102	TARRAGONA	TARRAGONA
229	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4922439	VALENCIA	TOUS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
230	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4920996	VALENCIA	VALENCIA
231	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921487	VALENCIA	VALENCIA
232	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_103	VALENCIA	VALENCIA
233	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4920867	ZARAGOZA	ZARAGOZA
234	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4920868	ZARAGOZA	ZARAGOZA
235	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921748	ZARAGOZA	ZARAGOZA
236	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921779	ZARAGOZA	ZARAGOZA
237	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921852	ZARAGOZA	ZARAGOZA
238	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4921925	ZARAGOZA	ZARAGOZA
239	M1	PROYECTOS DE EDIFICACION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_104	ZARAGOZA	ZARAGOZA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
240	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_105	ALMERIA	ALMERIA
241	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_106	ALMERIA	ALMERIA
242	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921523	ASTURIAS	OVIEDO
243	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_107	BARCELONA	BARCELONA
244	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_108	BARCELONA	BARCELONA
245	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_109	BIZKAIA	BILBAO
246	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921456	CASTELLON/ CASTELLO	CASTELLON DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLANA
247	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_110	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
248	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_111	LEON	PONFERRADA
249	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_112	LEON	PONFERRADA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
250	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_113	LEON	PONFERRADA
251	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_114	LUGO	LUGO
252	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921540	MALAGA	MALAGA
253	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921381	MURCIA	MURCIA
254	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_115	OURENSE	OURENSE
255	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_116	OURENSE	OURENSE
256	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_117	OURENSE	OURENSE
257	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_118	OURENSE	OURENSE
258	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4921443	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
259	M1	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_119	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
260	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_120	ASTURIAS	OVIEDO
261	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_121	ASTURIAS	OVIEDO
262	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_122	BIZKAIA	BILBAO
263	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_123	ILLES BALEARIS	PALMA DE MALLORCA
264	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	4921300	MADRID	MADRID
265	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	4921317	MADRID	MADRID
266	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	4922741	MADRID	MADRID
267	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_124	MADRID	MADRID
268	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_125	OURENSE	OURENSE
269	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_126	OURENSE	OURENSE

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
270	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_127	MADRID	MADRID
271	M1	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_128	MADRID	MADRID
272	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4922312	BADAJOS	MERIDA
273	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_129	BADAJOS	MERIDA
274	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4922309	BADAJOS	TALARRUBIAS
275	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_130	CORDOBA	CORDOBA
276	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_131	CORDOBA	CORDOBA
277	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_132	GRANADA	ALBOLOTE
278	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602493	HUELVA	ZUFRE
279	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_133	JAEN	ARQUILLOS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
280	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_134	JAEN	CANENA
281	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_135	JAEN	JAEN
282	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927239	MURCIA	CARTAGENA
283	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	MITECO_136	MURCIA	CARTAGENA
284	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4922534	MURCIA	OJOS
285	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_137	MURCIA	OJOS
286	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269337	SEVILLA	PEÑAFLORES
287	M1	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATIZADOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602491	SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA
288	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	5729613	MADRID	MADRID
289	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	5739482	MADRID	MADRID

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
290	M1	TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	5739483	MADRID	MADRID
291	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_138	ALBACETE	HELLIN
292	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_139	ALBACETE	HELLIN
293	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_140	ALBACETE	HELLIN
294	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_141	ALBACETE	LIETOR
295	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_142	ALBACETE	LIETOR
296	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4923553	BADAJOS	TALARRUBIAS
297	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_143	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
298	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_144	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
299	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_145	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
300	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_146	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
301	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_147	JAEN	ANDUJAR
302	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_148	MURCIA	CALASPARRA
303	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_149	MURCIA	CALASPARRA
304	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_150	MURCIA	MORATALLA
305	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_151	MURCIA	MORATALLA
306	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_152	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
307	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_153	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
308	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_154	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
309	E2	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925008	ZARAGOZA	NUEVALOS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
310	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927331	ALICANTE	ORIHUELA
311	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_155	BIZKAIA	BILBAO
312	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_156	CADIZ	CADIZ
313	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_157	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE
314	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_158	GRANADA	GRANADA
315	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_159	JAEN	ANDUJAR
316	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	4924639	MADRID	MADRID
317	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	4924643	MADRID	MADRID
318	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	4924645	MADRID	MADRID
319	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927332	MURCIA	CARTAGENA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
320	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4923105	MURCIA	MURCIA
321	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4924531	MURCIA	MURCIA
322	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_160	MURCIA	MURCIA
323	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	D.G. DE SERVICIOS	4923698	MURCIA	MURCIA
324	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	4924556	OURENSE	OURENSE
325	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_161	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA
326	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_162	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
327	E2	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	DEMARACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	MITECO_163	VALENCIA	VALENCIA
328	E2	CONSTRUCCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4923526	BADAJOS	ALANGE
329	E2	CONSTRUCCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4923522	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
330	E2	CONSTRUCCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269178	GRANADA	GRANADA
331	E2	CONSTRUCCION	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927315	MURCIA	CARTAGENA
332	E2	CONSTRUCCION	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	MITECO_164	MURCIA	CARTAGENA
333	E2	CONSTRUCCION	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4924744	MURCIA	MURCIA
334	E2	ELECTROMECAICA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4924895	ZAMORA	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA
335	E2	ELECTROMECAICA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_165	ZAMORA	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA
336	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_166	GRANADA	ARENAS DEL REY
337	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_167	GRANADA	COLOMERA-GRANADA
338	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_168	GRANADA	LA PEZA
339	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_169	GUADALAJARA	GUADALAJARA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
340	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_170	GUADALAJARA	GUADALAJARA
341	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602439	HUELVA	ZUFRE
342	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_171	JAEN	ANDUJAR
343	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_172	JAEN	MARTOS
344	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	D.G. DE SERVICIOS	4923233	MADRID	MADRID
345	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	D.G. DE SERVICIOS	MITECO_173	MADRID	MADRID
346	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_174	SEVILLA	EL PEDROSO
347	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_175	SEVILLA	LEBRIJA
348	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_176	VALENCIA	ALAUQUAS
349	E2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_177	VALENCIA	ALAUQUAS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
350	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	5385216	ALBACETE	HELLIN
351	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	5385217	ALBACETE	HELLIN
352	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4925485	ALBACETE	LIETOR
353	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_178	ALBACETE	LIETOR
354	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	5385214	ALBACETE	YESTE
355	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_179	ALBACETE	YESTE
356	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927371	ALICANTE	ALICANTE
357	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4923544	ALICANTE	JACARILLA
358	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927362	ALICANTE	JACARILLA
359	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_180	AVILA	MINGORRIA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
360	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_181	AVILA	MINGORRIA
361	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_182	AVILA	MINGORRIA
362	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_183	AVILA	MINGORRIA
363	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_184	AVILA	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
364	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_185	AVILA	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
365	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4923529	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES
366	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_186	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES
367	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4925194	BADAJOS	MERIDA
368	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4925203	BADAJOS	MERIDA
369	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4925219	BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
370	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4925250	BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA
371	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4923536	BADAJOS	ORELLANA LA VIEJA
372	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_187	BADAJOS	ORELLANA LA VIEJA
373	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4925220	BADAJOS	TRUJILLANOS
374	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_188	BADAJOS	TRUJILLANOS
375	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4925205	BADAJOS	VILLALBA DE LOS BARROS
376	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_189	BADAJOS	VILLALBA DE LOS BARROS
377	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4925227	CACERES	ZORITA
378	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_190	CACERES	ZORITA
379	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_191	CACERES	ZORITA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
380	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4924957	CASTELLON/ CASTELLO	ARENOS
381	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	MITECO_192	CASTELLON/ CASTELLO	ARENOS
382	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5385227	CASTELLON/ CASTELLO	NAVAJAS
383	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5602556	CASTELLON/ CASTELLO	NAVAJAS
384	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5602579	CASTELLON/ CASTELLO	NAVAJAS
385	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269626	CEUTA	CEUTA
386	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_193	CEUTA	CEUTA
387	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	5602632	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE
388	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_194	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE
389	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4925265	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
390	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_195	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS
391	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269257	CORDOBA	ADAMUZ
392	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602444	CORDOBA	ADAMUZ
393	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_196	CORDOBA	ADAMUZ
394	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_197	CORDOBA	ADAMUZ
395	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269269	CORDOBA	BAENA
396	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602446	CORDOBA	BAENA
397	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602441	CORDOBA	MONTORO
398	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_198	CORDOBA	MONTORO
399	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4925188	CUENCA	CARRASCOSA DEL CAMPO

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
400	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_199	CUENCA	CARRASCOSA DEL CAMPO
401	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923386	HUESCA	BIESCAS
402	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923402	HUESCA	BIESCAS
403	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602541	HUESCA	CASTILLONROY
404	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_200	HUESCA	CASTILLONROY
405	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923376	HUESCA	EL GRADO
406	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602413	HUESCA	EL GRADO
407	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602573	HUESCA	EL GRADO
408	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602595	HUESCA	EL GRADO
409	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923428	HUESCA	GRAUS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
410	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_201	HUESCA	GRAUS
411	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602567	HUESCA	SAQUES
412	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_202	HUESCA	SAQUES
413	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602447	JAEN	ARROYO DEL OJANCO
414	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_203	JAEN	ARROYO DEL OJANCO
415	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602448	JAEN	CANENA
416	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602449	JAEN	CANENA
417	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269323	JAEN	JAEN
418	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269578	JAEN	JAEN
419	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602451	JAEN	JAEN

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
420	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269534	JAEN	SEGURA DE LA SIERRA
421	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_204	JAEN	SEGURA DE LA SIERRA
422	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_205	JAEN	SEGURA DE LA SIERRA
423	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_206	JAEN	SILES
424	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_207	JAEN	SILES
425	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602454	JAEN	UBEDA
426	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_208	JAEN	UBEDA
427	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_209	JAEN	VILLACARILLO
428	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_210	JAEN	VILLACARILLO
429	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602597	LA RIOJA	MANSILLA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
430	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_211	LA RIOJA	MANSILLA
431	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923351	LA RIOJA	PAJARES
432	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_212	LA RIOJA	PAJARES
433	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4924974	LEON	BOÑAR
434	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4924979	LEON	BOÑAR
435	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_213	LEON	BOÑAR
436	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_214	LEON	BOÑAR
437	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4927526	LEON	LAS SALAS
438	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_215	LEON	LAS SALAS
439	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4923317	LEON	LOS BARRIOS DE LUNA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
440	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_216	LEON	LOS BARRIOS DE LUNA
441	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_217	LEON	PONFERRADA
442	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_218	LEON	PONFERRADA
443	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4927523	LEON	TAPIA DE LA RIBERA
444	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_219	LEON	TAPIA DE LA RIBERA
445	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923394	LLEIDA	OLIANA
446	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5385272	LLEIDA	OLIANA
447	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602568	LLEIDA	OLIANA
448	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	4925325	MADRID	MADRID
449	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	4925326	MADRID	MADRID

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
450	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_220	MADRID	MADRID
451	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927370	MURCIA	CARTAGENA
452	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	MITECO_221	MURCIA	CARTAGENA
453	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	MITECO_222	MURCIA	CARTAGENA
454	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4923603	MURCIA	CIEZA
455	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4923612	MURCIA	CIEZA
456	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_223	MURCIA	MORATALLA
457	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_224	MURCIA	MORATALLA
458	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4923599	MURCIA	MULA
459	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_225	MURCIA	MULA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
460	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602562	NAVARRA	ALLOZ
461	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_226	NAVARRA	ALLOZ
462	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5385274	NAVARRA	AOIZ
463	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602576	NAVARRA	AOIZ
464	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602574	NAVARRA	EUGUI
465	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_227	NAVARRA	EUGUI
466	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602547	NAVARRA	YESA
467	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602558	NAVARRA	YESA
468	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602565	NAVARRA	YESA
469	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4924955	PALENCIA	ALAR DEL REY

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
470	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_228	PALENCIA	ALAR DEL REY
471	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4924967	PALENCIA	ARBEJAL
472	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_229	PALENCIA	ARBEJAL
473	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_230	PALENCIA	FUENTES DE NAVA
474	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_231	PALENCIA	FUENTES DE NAVA
475	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4923306	PALENCIA	GRIJOTA
476	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_232	PALENCIA	GRIJOTA
477	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_233	PALENCIA	OSORNO LA MAYOR
478	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_234	PALENCIA	OSORNO LA MAYOR
479	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4923303	PALENCIA	RUESGA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
480	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_235	PALENCIA	RUESGA
481	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4924904	PALENCIA	TORQUEMADA
482	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_236	PALENCIA	TORQUEMADA
483	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_237	PALENCIA	TORQUEMADA
484	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_238	PALENCIA	TORQUEMADA
485	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_239	PALENCIA	VILLAUMBRALES
486	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_240	PALENCIA	VILLAUMBRALES
487	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_241	SALAMANCA	GARCHIHERNANDEZ
488	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_242	SALAMANCA	GARCHIHERNANDEZ
489	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4923290	SALAMANCA	MONTEJO

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
490	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4923292	SALAMANCA	MONTEJO
491	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_243	SALAMANCA	MONTEJO
492	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4924943	SALAMANCA	SIETEIGLESIAS DE TORMES
493	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_244	SALAMANCA	SIETEIGLESIAS DE TORMES
494	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_245	SALAMANCA	ZAMARRA
495	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_246	SALAMANCA	ZAMARRA
496	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923595	SORIA	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS
497	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_247	SORIA	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS
498	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5602563	TARRAGONA	LA SENIA
499	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	MITECO_248	TARRAGONA	LA SENIA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
500	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4924122	TERUEL	CALANDA
501	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_249	TERUEL	CALANDA
502	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4923577	TERUEL	SAN BLAS
503	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	MITECO_250	TERUEL	SAN BLAS
504	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602412	TERUEL	VALDEROBRES
505	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_251	TERUEL	VALDEROBRES
506	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4923575	VALENCIA	BELLUS
507	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4923598	VALENCIA	BELLUS
508	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	MITECO_252	VALENCIA	BELLUS
509	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	MITECO_253	VALENCIA	BELLUS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
510	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4923578	VALENCIA	BENAGEBER
511	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	MITECO_254	VALENCIA	BENAGEBER
512	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	5385226	VALENCIA	MANISES
513	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	MITECO_255	VALENCIA	MANISES
514	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4924984	VALLADOLID	CASTRONUÑO
515	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_256	VALLADOLID	CASTRONUÑO
516	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_257	VALLADOLID	CASTRONUÑO
517	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_258	VALLADOLID	CASTRONUÑO
518	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4923686	VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO
519	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_259	VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
520	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923407	ZARAGOZA	CARENAS
521	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602408	ZARAGOZA	CARENAS
522	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_260	ZARAGOZA	CARENAS
523	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4927359	ZARAGOZA	CASPE
524	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602540	ZARAGOZA	CASPE
525	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602578	ZARAGOZA	CASPE
526	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_261	ZARAGOZA	CASPE
527	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4922986	ZARAGOZA	GALLUR
528	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_262	ZARAGOZA	GALLUR
529	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4923414	ZARAGOZA	LOS FAYOS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
530	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_263	ZARAGOZA	LOS FAYOS
531	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4924159	ZARAGOZA	SADABA
532	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_264	ZARAGOZA	SADABA
533	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5385271	ZARAGOZA	SAMPER DEL SALZ
534	E2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_265	ZARAGOZA	SAMPER DEL SALZ
535	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_266	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE
536	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_267	CIUDAD REAL	PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE
537	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_268	JAEN	ANDUJAR
538	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_269	JAEN	ANDUJAR
539	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925016	LA RIOJA	TERROBA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
540	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_270	LUGO	LUGO
541	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_271	LUGO	LUGO
542	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	5744064	MADRID	MADRID
543	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.	MITECO_272	MADRID	MADRID
544	E2	MANTENIMIENTO GENERAL	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_273	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
545	E2	MECANIZADO	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602498	GRANADA	ALBOLOTE
546	E2	MECANIZADO	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_274	GRANADA	ALBOLOTE
547	E2	MECANIZADO	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_275	MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
548	E2	MECANIZADO	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	MITECO_276	MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
549	E1	ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	4926926	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
550	E1	ACTIVIDADES DOMESTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	AEMET_001	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA
551	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926352	BADAJOS	DON BENITO
552	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926368	BADAJOS	DON BENITO
553	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926370	BADAJOS	DON BENITO
554	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926376	BADAJOS	DON BENITO
555	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_277	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES
556	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926377	BADAJOS	MERIDA
557	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_278	BADAJOS	MERIDA
558	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_279	BADAJOS	MERIDA
559	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_280	BADAJOS	MERIDA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
560	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_281	BADAJOS	MÉRIDA
561	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_282	BADAJOS	MÉRIDA
562	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_283	BADAJOS	MÉRIDA
563	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_284	BADAJOS	MÉRIDA
564	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_285	BADAJOS	MÉRIDA
565	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926329	BADAJOS	MONTIJO
566	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_286	BADAJOS	PUEBLONUEVO DEL BULLAQUE
567	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_287	BADAJOS	TALARRUBIAS
568	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_288	BADAJOS	TALARRUBIAS
569	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_289	BADAJOS	TALARRUBIAS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
570	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_290	BADAJOS	TALARRUBIAS
571	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_291	BADAJOS	TALARRUBIAS
572	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_292	BADAJOS	TALARRUBIAS
573	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_293	BADAJOS	TALARRUBIAS
574	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_294	BADAJOS	TALARRUBIAS
575	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_295	BADAJOS	TALARRUBIAS
576	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_296	BADAJOS	TALARRUBIAS
577	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_297	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
578	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_298	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
579	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_299	CIUDAD REAL	PUEBLONUEVO DEL BULLAQUE

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
580	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_300	GUADALAJARA	GUADALAJARA
581	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_301	GUADALAJARA	GUADALAJARA
582	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_302	LEÓN	PONFERRADA
583	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_303	MADRID	MADRID
584	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_304	MADRID	MADRID
585	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_305	MADRID	MADRID
586	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	MITECO_306	MADRID	MADRID
587	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL, O.A.	MITECO_307	OURENSE	OURENSE
588	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	4925703	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
589	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	4925705	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
590	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	4925758	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
591	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_308	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
592	E1	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION	4925692	VALENCIA	ALAQVAS
593	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	5602641	ALBACETE	LETUR
594	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	5602629	ALBACETE	NERPIO
595	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927424	ALBACETE	LETUR
596	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927430	ALICANTE	JACARILLA
597	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927412	ALICANTE	ORIHUELA
598	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927445	ALICANTE	ORIHUELA
599	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927413	ALICANTE	ORIHUELA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
600	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926181	BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES
601	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926332	BADAJOS	MÉRIDA
602	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_309	BADAJOS	MÉRIDA
603	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926159	BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA
604	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926227	BADAJOS	ORELLANA LA VIEJA
605	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926369	BADAJOS	ORELLANA LA VIEJA
606	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_310	BURGOS	MELGAR DE FERNAMENTAL
607	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_311	BURGOS	MELGAR DE FERNAMENTAL
608	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	5269566	CACERES	ALCOLLARIN
609	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926222	CACERES	CAÑAMERO

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
610	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_312	CACERES	CAÑAMERO
611	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926225	CACERES	LOGROSAN
612	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	5269346	CACERES	LOGROSAN
613	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602591	CANTABRIA	ARROYO DEL VALDEARROYO
614	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_313	CANTABRIA	ARROYO DEL VALDEARROYO
615	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602455	CEUTA	CEUTA
616	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602456	CEUTA	CEUTA
617	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926388	CIUDAD REAL	GRANATULA DE CALATRAVA
618	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	4926386	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS
619	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_314	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
620	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269433	CORDOBA	HORNACHUELOS
621	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602467	CORDOBA	HORNACHUELOS
622	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602468	CORDOBA	HORNACHUELOS
623	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602469	CORDOBA	HORNACHUELOS
624	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602490	CORDOBA	HORNACHUELOS
625	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_315	CORDOBA	VILLAVICIOSA
626	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_316	CUENCA	CARRASCO DEL CAMPO
627	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O. A.	MITECO_317	CUENCA	CARRASCO DEL CAMPO
628	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269132	GRANADA	ARENAS DEL REY
629	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602460	GRANADA	ARENAS DEL REY

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
630	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269148	GRANADA	COLOMERA
631	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602461	GRANADA	FREILA
632	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602463	GRANADA	GÜEJAR SIERRA
633	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602464	GRANADA	GÜEJAR SIERRA
634	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602465	GRANADA	GÜEJAR SIERRA
635	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269236	GRANADA	LA PEZA
636	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269238	GRANADA	LA PEZA
637	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602458	HUELVA	ZUFRE
638	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_318	HUELVA	ZUFRE
639	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925888	HUESCA	ALCALA DE GURREA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
640	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_319	HUESCA	ALCALA DE GURREA
641	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602555	HUESCA	BARBASTRO
642	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602588	HUESCA	EL GRADO
643	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602593	HUESCA	EL GRADO
644	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5605288	HUESCA	EL GRADO
645	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925846	HUESCA	LOPORZANO
646	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602589	HUESCA	SAQUES
647	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925958	HUESCA	TARDIENTA
648	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602471	JAEN	BAÑOS DE LA ENCINA
649	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602438	JAEN	CANENA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
650	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602436	JAEN	CARBONEROS
651	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602437	JAEN	POZO ALCON
652	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269567	JAEN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
653	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_320	JAEN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
654	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925842	LA RIOJA	TERROBA
655	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	4926315	LEON	SAHECHORES
656	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_321	LEON	SAHECHORES
657	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	MITECO_322	LEON	SAHECHORES
658	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	MITECO_323	LEON	SAHECHORES
659	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_324	LEÓN	SANTA MARINA DEL REY

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
660	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_325	LEÓN	SANTA MARINA DEL REY
661	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_326	LEÓN	VILLANUEVA DE CARRIZO
662	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602457	MELILLA	MELILLA
663	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	MITECO_327	MELILLA	MELILLA
664	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927428	MURCIA	CARTAGENA
665	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927437	MURCIA	CARTAGENA
666	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	5602643	MURCIA	CARTAGENA
667	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	MITECO_328	MURCIA	CARTAGENA
668	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927408	MURCIA	LORCA
669	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	4927451	MURCIA	LORCA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
670	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	5602642	MURCIA	LORCA
671	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925895	NAVARRA	TUDELA
672	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	MITECO_329	NAVARRA	TUDELA
673	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602590	NAVARRA	YESA
674	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_330	PALENCIA	CARRIÓN DE LOS CONDES
675	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_331	PALENCIA	CARRIÓN DE LOS CONDES
676	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_332	PALENCIA	CARRIÓN DE LOS CONDES
677	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	MITECO_333	PALENCIA	CARRIÓN DE LOS CONDES
678	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	MITECO_334	PALENCIA	CARRIÓN DE LOS CONDES
679	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	MITECO_335	PALENCIA	CARRIÓN DE LOS CONDES

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
680	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602470	SEVILLA	CARMONA
681	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	4925826	SEVILLA	EL PEDROSO
682	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5602459	SEVILLA	LAPUEBLA DE CAZALLA
683	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5269521	SEVILLA	UTRERA
684	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602549	TERUEL	CALANDA
685	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925861	TERUEL	VALDEROBRES
686	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_336	ZAMORA	MANGANESES DE LA POLVOROSA
687	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_337	ZAMORA	NAVIANOS DE VALVERDE
688	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_338	ZAMORA	NAVIANOS DE VALVERDE
689	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_339	ZAMORA	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
690	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_340	ZAMORA	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA
691	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O. A.	MITECO_341	ZAMORA	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA
692	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	MITECO_342	ZAMORA	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA
693	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	MITECO_343	ZAMORA	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA
694	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.	MITECO_344	ZAMORA	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA
695	E1	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925891	ZARAGOZA	CARENAS
696	E1	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925824	NAVARRA	EL BOCAL
697	E1	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4926427	NAVARRA	EL BOCAL
698	E1	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602609	NAVARRA	EL BOCAL
699	E1	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925831	ZARAGOZA	ZARAGOZA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
700	E1	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	5602611	ZARAGOZA	ZARAGOZA
701	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_345	ASTURIAS	OVIEDO
702	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.	MITECO_346	ASTURIAS	OVIEDO
703	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4926646	CASTELLON/ CASTELLO	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA
704	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4926969	CASTELLON/ CASTELLO	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA
705	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COSTAS	4926933	GIRONA	GIRONA
706	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	4926796	MADRID	MADRID
707	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	D.G. DE SERVICIOS	4926322	MADRID	MADRID
708	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	D.G. DE SERVICIOS	4926625	MADRID	MADRID
709	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	D.G. DE SERVICIOS	4926786	MADRID	MADRID

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
710	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	MITECO_347	MADRID	MADRID
711	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4926748	MURCIA	MURCIA
712	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.	4927036	MURCIA	MURCIA
713	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	4926413	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO
714	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4926506	VALENCIA	VALENCIA
715	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4926738	VALENCIA	VALENCIA
716	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	4926743	VALENCIA	VALENCIA
717	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A.	MITECO_348	VALENCIA	VALENCIA
718	E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4926965	ZARAGOZA	ZARAGOZA
719	E1	SERVICIOS COMERCIALES	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	CSN001	MADRID	MADRID

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Número de orden	Grupo profesional	ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
720	E1	SERVICIOS COMERCIALES	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	CSN002	MADRID	MADRID
721	E1	SERVICIOS COMERCIALES	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, O. A.	4925829	ZARAGOZA	ZARAGOZA

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





## **ANEXO V**

### **DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO**

Respecto de cada especialidad, debe consultarse el Anexo VII para comprobar si existen especialidades en el proceso selectivo.

### **SECCIÓN I – ACCESO LIBRE**

El proceso selectivo constará de una única fase de oposición.

#### **1. FASE DE OPOSICIÓN**

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

#### **GRUPO PROFESIONAL M2**

La fase de oposición constará de dos ejercicios, todos ellos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

**Primer ejercicio:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

1. Primera parte: incluirá 45 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. Segunda parte: consistirá en 45 preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 90 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

**Segundo ejercicio:** consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.





En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de 15 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### GRUPO PROFESIONAL M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda.

**Primera parte:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará, a su vez, de dos bloques:

1. **Bloque primero:** incluirá 40 preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. **Bloque segundo:** consistirá en 40 preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 80 minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

**Segunda parte:** consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será 70 minutos.





En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### GRUPO PROFESIONAL E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. **Primera parte:** incluirá 40 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** las 60 preguntas restantes versarán sobre el temario específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### GRUPO PROFESIONAL E1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. **Primera parte:** incluirá 20 preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.





2. **Segunda parte:** las 40 preguntas restantes versarán sobre el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### 3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

**En caso de empate** el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Para las plazas de los grupos profesionales M2:
  - a. mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio;
  - b. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del primer ejercicio;
  - c. mayor puntuación obtenida en la primera parte del primer ejercicio;
  - d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte del primer ejercicio;
  - e. mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte del primer ejercicio; f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte del primer ejercicio;
  - f. menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte del primer ejercicio.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Para las plazas del grupo profesional M1:
  3. mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio único;
  4. b. mayor puntuación obtenida en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
  5. c. mayor puntuación obtenida en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
  6. d. mayor número de respuestas correctas obtenidas en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
  7. e. mayor número de respuestas correctas obtenidas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
  8. f. menor número de contestaciones erróneas realizadas el segundo bloque de la primera parte





- del ejercicio único;
9. g. menor número de contestaciones erróneas realizadas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado

3. Para las plazas de los grupos profesionales E2 y E1:
- mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio;
  - mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte;
  - mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio;
  - mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte;
  - menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte;
  - menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

## SECCIÓN II – PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

### 1. FASE DE OPOSICIÓN

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

### GRUPO PROFESIONAL M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

**Primer ejercicio:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 45 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 45 anteriores.





Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

**Segundo ejercicio:** consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

## GRUPO PROFESIONAL M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda.

**Primera parte:** consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Todas las preguntas versarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas correspondientes.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 40 minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para que pueda evaluarse la segunda parte.





**Segunda parte:** consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en 10 preguntas y 2 adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 70 minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurran para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

## GRUPO PROFESIONAL E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en este ejercicio, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.





## 2. FASE DE CONCURSO

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en el ámbito del IV Convenio Colectivo, según los siguientes criterios:

- a) Por servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta: 0,36 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. En este caso, también se tendrán en cuenta los servicios prestados como personal laboral temporal en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- b) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que la del puesto por el que se opta: 0,26 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. Lo servicios valorados en el apartado anterior no podrán valorarse de nuevo en este apartado.
- c) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades distintas de las previstas en los apartados anteriores: 0,18 puntos por mes completo a jornada completa trabajado.

### 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos.

Se valorarán:

- a) Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 4,5 puntos.

Se valorarán los cursos de formación impartidos a razón del número de horas conforme al baremo que figura posteriormente y los cursos de formación recibidos en que se acredite debidamente un mínimo de 20 horas, siempre y cuando el contenido de ambos tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Para el Empleo de las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figure en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas. No se valorarán las jornadas o ponencias que no constituyan cursos de formación.

- b) Para los grupos profesionales M3 y M2, en aquellas especialidades en que así se determine en la convocatoria correspondiente atendiendo a la existencia de normativa específica o por demandarlo la naturaleza de las plazas, previa información en la Comisión Paritaria, se valorarán las publicaciones con una puntuación máxima de 5,5 puntos.

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta, a razón de 0,5 puntos por publicación.

En ningún caso, la puntuación máxima obtenida como consecuencia de la valoración de las publicaciones aquí referenciadas y de las titulaciones especificadas en el apartado siguiente, podrá ser superior a los 5,5 puntos.





c) Titulaciones o cualificaciones profesionales:

Estar en posesión de titulaciones o de cualificaciones profesionales distintas de la aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate y pertenecientes a la misma familia profesional o a la misma área de conocimiento en el caso de las titulaciones universitarias. En aquellas especialidades en las que se permita el acceso mediante titulaciones genéricas se valorará con la misma puntuación la posesión de la titulación específica exigida.

En aquellas especialidades en las que se permita el acceso mediante titulaciones genéricas, en caso de contar con la titulación específica exigida, ésta se valorará incluso en el caso de ser la titulación aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate.

Puntuación máxima: 5,5 puntos.

Todo ello, de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

- Cualificación profesional completa de formación profesional básica: 0,5 puntos.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio: 1 punto.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior: 1,5 puntos.
- Título de formación profesional básico: 2,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado medio: 3,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado superior: 4,5 puntos.
- Título de grado universitario: 5 puntos.
- Título de máster: 5,5 puntos.

La forma de acreditación tanto de los méritos profesionales como de los académicos será a través del certificado emitido por la unidad de personal del Departamento u Organismo en el que la persona aspirante esté prestando servicios o haya tenido su último destino, según el modelo que figura como Anexo II de la convocatoria. No se admitirá otra forma de acreditación distinta del modelo señalado, salvo que, debido a las características propias de la especialidad, el órgano que gestiona el proceso selectivo lo indique expresamente.

En el certificado de méritos la persona responsable de su emisión deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del Ministerio u Organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en la fase de concurso.

Asimismo, se deberá hacer constar en el certificado de méritos las titulaciones o publicaciones que acredite documentalmente la persona que solicita el certificado o que consten en el Registro Central de Personal, de ser el caso.





### 3. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que los puestos por los que se opta.
- en puestos encuadrados en otras especialidades.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.





## **ANEXO VI**

### **PARTE COMÚN:**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

##### **GRUPO PROFESIONAL M2**

- 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- 2.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
- 3.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
- 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
- 5.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- 6.- El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).
- 7.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.
- 8.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 9.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.
- 10.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
- 11.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
- 12.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- 13.- Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.





14.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

15.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

### **GRUPO PROFESIONAL M1**

1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

2.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

3.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

4.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

5.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

7.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

8.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

### **GRUPO PROFESIONAL E2**

1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

4.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.





## GRUPO PROFESIONAL E1

- 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.
- 3.- Régimen jurídico del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes del personal laboral al servicio de la Administración Pública. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido.
- 4.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





## ANEXO VII ESPECIALIDADES CONVOCADAS

### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Diplomatura o Grado en la rama de las Ciencias de la Información.</i>	

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
2. Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.
3. La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quiebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.
4. Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.
5. Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.
6. El sector de la prensa escrita. Prensa diaria, prensa no diaria y prensa gratuita en el mundo y en España. Características. Difusión. Perspectivas. Evolución y realidad actual. Prensa impresa versus prensa digital. Las publicaciones especializadas.
7. El sector radiofónico: Marco general y características. Mercado y evolución de la radio en el mundo y en España. Cuotas del mercado radiofónico: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes en radio.





8. El sector televisivo. Marco general y características. Mercado y evolución de la televisión en el mundo y en España. Cuotas del mercado televisivo: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes televisivos.
9. Las agencias informativas. Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación. Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.
10. El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.
11. Publicidad. Derecho de la Publicidad. Persuasión publicitaria. Creación del mensaje y elementos creativos. Algunas tendencias en la publicidad. La industria publicitaria. Planificación de campañas: la contratación publicitaria.
12. La publicidad institucional. Regulación legal. La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. Actividad publicitaria de las instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.
13. La opinión pública. Definición, formación y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos. El fenómeno de la post-verdad y las fake news.
14. Comunicación institucional y comunicación política. Sistema político, medios de comunicación y acción política.
15. La Sociedad de la Información. Internet como soporte de los medios de comunicación. Del papel a la multiplataforma. Medios digitales. El Multisoporte. Streaming y Redes Sociales.
16. Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes. Géneros de periodismo escrito.
17. El lenguaje audiovisual. El lenguaje audiovisual en televisión: Elementos y características. El lenguaje radiofónico: Elementos y características.
18. El guion. El guion en radio. El guion en televisión. La escaleta en radio y televisión.
19. La información en televisión. Características especiales de la información televisiva. Géneros informativos en televisión.
20. La información en radio. Rasgos diferenciales de la información radiofónica. Géneros informativos en radio.
21. La documentación informativa. Concepto. El papel de la documentación informativa en la sociedad de la información. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnología y nuevos soportes en información y documentación.
22. Los medios técnicos al servicio de la información (I) Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos y la digitalización de la producción informativa. Redacciones informatizadas.





23. La programación de espacios informativos en radio. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. Las transmisiones. La información deportiva y cultural en la radio. Otros formatos de información especializada.

24. La programación de espacios informativos en televisión. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. La información deportiva y cultural en la televisión. Otros formatos de información especializada.

25. Información nacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

26. Información internacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

27. Información autonómica en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

28. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.

29. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.

30. Herramientas de la comunicación corporativa. Técnicas y métodos. Publicaciones. Imagen e identidad institucional. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.

31. La organización de la redacción. Recursos humanos propios. Recursos humanos ajenos. Organización y secciones.

32. El seguimiento de la información. Concepto y métodos. Recuperación y análisis de la información. Criterios para el tratamiento de la información en las Instituciones del Estado.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		DOCENCIA	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Grado en Magisterio en Educación Primaria Diplomatura en Magisterio.</i>	





### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. Características básicas del desarrollo psico-evolutivo de los niños y niñas de los seis a los doce años. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales. Implicaciones en el desarrollo del proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje.
2. La concreción de los currículos en el marco del proyecto educativo del centro.
3. Programación docente para dar respuesta a las distintas necesidades del alumnado: principios pedagógicos que deben tenerse en cuenta, estrategias para su elaboración en el ciclo, curso y aula. Coordinación docente.
4. La tutoría en la educación primaria. Apoyo y orientación en el proceso de aprendizaje. Colaboración con las familias.
5. Funciones del tutor en relación con el equipo docente y otros profesionales. El plan de acción tutorial. Propuestas de acción tutorial.
6. La atención a la diversidad del alumnado. Principios y estrategias. Medidas organizativas, curriculares y didácticas.
7. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Medidas educativas específicas.
8. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado de educación primaria. Características, estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación. Promoción y planes específicos de refuerzo.
9. Las tecnologías de la información y la comunicación. Intervención educativa para su uso y aplicación en las diferentes áreas de conocimiento.
10. El área de conocimiento del medio natural, social y cultural en la educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa.
11. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
12. Construcción de la noción de tiempo histórico en la educación primaria. Ámbitos de estudio de procesos y hechos históricos. El aprendizaje de las grandes etapas históricas de la humanidad. Utilización de documentos: orales, escritos y restos materiales. Intervención educativa.
13. El entorno y su conservación. Relaciones entre los elementos de los ecosistemas, factores de deterioro y regeneración. Capacidad de los seres humanos para actuar sobre la naturaleza. Intervención educativa.
14. El aprendizaje de los fenómenos físicos y los cambios químicos. Planificación y realización de experiencias para el estudio de propiedades, características y comportamiento de la materia y la energía.
15. El área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa.
16. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
17. El área de educación artística en la educación primaria como área integrada: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.





18. Los diferentes lenguajes y técnicas artísticas. Intervención educativa en la elaboración de composiciones plásticas e imágenes: planificación, diseño y organización del proceso; selección y utilización de materiales y técnicas.
19. El área de lengua castellana y literatura en la educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Desarrollo de la competencia comunicativa en otras áreas del currículo.
20. La intervención educativa en la reflexión sistemática sobre el lenguaje en la educación primaria en relación con las condiciones de uso: el contexto comunicativo, los ámbitos de uso y el texto. La adquisición de la lectura y la escritura.
21. La educación literaria en el contexto escolar. Manifestaciones literarias más importantes aplicadas a la educación primaria.
22. Técnicas y estrategias de utilización de la literatura infantil y juvenil. La biblioteca escolar y la biblioteca de aula como recursos didácticos en la educación literaria.
23. Proceso de adquisición y desarrollo del lenguaje en la educación primaria: comprensión y expresión oral, elementos no lingüísticos que acompañan a la comunicación oral. Estrategias de intervención educativa.
24. Desarrollo y características del proceso lector en la educación primaria. Técnicas y estrategias de comprensión lectora en diferentes situaciones de comunicación y con diferentes tipos de textos. La lectura: planes de fomento y estrategias de intervención educativa.
25. Desarrollo de la expresión escrita en la educación primaria. Métodos y estrategias de aprendizaje. Composición de diferentes textos escritos. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Estrategias de intervención educativa.
26. El área de matemáticas en la educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.
27. Resolución de problemas. Diferentes clases y métodos de resolución. Planificación, gestión de los recursos, representación, interpretación y valoración de los resultados. Estrategias de intervención educativa.
28. El aprendizaje de los números y el cálculo numérico. Números naturales, enteros, fraccionarios y decimales. Sistemas de numeración.
29. Relación entre los números. Operaciones de cálculo y procedimientos del mismo (cálculo escrito, mental, estimación y calculadora). Intervención educativa.
30. Las magnitudes y su medida. Unidades e Instrumentos de medida. Estimación y aproximación en las mediciones. Recursos didácticos e intervención educativa.
31. Evolución de la percepción espacial en la educación primaria. Elementos, formas y relaciones geométricas en el entorno: clasificación y representación. Intervención educativa.
32. Recogida, organización y representación de la información. Tablas de datos. Tipos de gráficos. Aplicaciones en las distintas áreas y en la interpretación de datos. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el tratamiento de datos.



**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		ENFERMERÍA	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Grado en Enfermería</i> <i>Diplomatura en Enfermería</i>	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

- 1.- El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.
- 2.- Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: valoración. Diagnóstico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.
- 3.- Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.
- 4.- Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.
- 5.- Epidemiología. Concepto. Indicaciones de morbimortalidad. Vigilancia epidemiológica.
- 6.- Registros de actividad enfermera. Guías de uso y manejo. Historia clínica.
- 7.- Garantía y mejora de la calidad en la asistencia enfermera. Sistemas de evaluación.
- 8.- Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.
- 9.- La discapacidad. Concepto. Evaluación de la capacidad psicofísica. Cuidados enfermeros en la patología medular. Cuadriplejía y paraplejía.
- 10.- Cuidados enfermeros en los estados de estupor y coma. Epilepsia.
- 11.- Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, úlcera gastrointestinal.
- 12.- Cuidados enfermeros en las alteraciones de esfínteres e incontinencias
- 13.- Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





- 14.- Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.
- 15.- Obesidad: definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.
- 16.- Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.
- 17.- Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería
- 18.- Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.
- 19.- Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizados. SOC anafiláctico.
- 20.- Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA,
- 21.- Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.
- 22.- Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis.
- 23.- Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.
- 24.- Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración por vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.
- 25.- Cuidados de enfermería al paciente con dolor.
- 26.- Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.
- 27.- El papel de la enfermería en la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Aislamiento en el hospital.
- 28.- Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical y quirúrgico.
- 29.- Cuidados enfermeros al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.
- 30.- Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Prequirúrgico, intraquirúrgico y postquirúrgico. Heridas: Tipos y técnica de cura.
- 31.- Alimentación. Nutrición y Dietética. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.
- 32.- Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia, Hipocondría, Depresión, Alzheimer.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		INVESTIGACIÓN	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas





equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Grado en Biología, Bioquímica o Biotecnología</i>	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Técnicas de genética molecular aplicadas al estudio de bacterias.
2. Preparación de muestras biológicas para microscopía electrónica.
3. Secuencia y estructura de proteínas.
4. Preparación de medios de cultivo para el crecimiento de células, órganos y tejidos.
5. Mantenimiento de líneas celulares. Congelación y conservación.
6. Generación de animales modificados genéticamente para su uso en investigación.
7. Transformación genética de especies vegetales.
8. Crioconservación.
9. Citogenética animal y vegetal.
10. Técnicas de manipulación in vitro de ácidos nucleicos.
11. Mecanismos de regulación de la expresión génica.
12. Preparación y análisis de ácidos nucleicos.
13. Aislamiento y caracterización de mutantes.
14. Características generales de virus animales, vegetales y viroides.
15. Análisis microbiológicos en alimentos.
16. Técnicas básicas de análisis químicos.
17. Técnicas analíticas relacionadas con las proteínas.
18. Técnicas analíticas relacionadas con los lípidos.
19. Técnicas analíticas relacionadas con los carbohidratos.
20. Técnicas analíticas de aguas continentales y marinas.
21. Métodos para evaluar la calidad de los alimentos. Color, aroma, sabor, firmeza y textura.
22. Técnicas básicas para la obtención de microorganismos, vegetales y animales. transgénicos.  
Procedimientos de transformación. Métodos de identificación de organismos transgénicos.
23. Técnicas de diagnóstico y control de contaminantes en plantas.
24. Análisis de plaguicidas en aguas.
25. Análisis de compuestos volátiles y semivolátiles en matrices ambientales.





26. Sensores químicos: principio de operación, instrumentación, aplicaciones.
27. Sistemas de conservación de muestras biológicas: refrigeración, liofilización, congelación y desecación.
28. Sistemas de bioseguridad.
29. Identificación molecular y filogenia de hongos.
30. Electroforesis capilar. Técnicas y aplicaciones.
31. Microscopía óptica y electrónica.
32. Espectroscopia.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M2		QUÍMICA	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<i>Grado en Química</i>	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Sistema periódico. Clasificación de los elementos. Configuración electrónica. Propiedades periódicas.
2. El enlace químico. Aspectos energéticos.
3. Clasificación de los enlaces químicos según la electronegatividad de los átomos que los forman. Estudio del tipo de enlace de acuerdo con las propiedades de las sustancias.
4. Enlace covalente: orbitales moleculares. Diagramas de energía. Geometría molecular. Estructura y propiedades de las sustancias covalentes.
5. Fuerzas intermoleculares. Aspectos energéticos. Sólidos moleculares. Justificación de las propiedades anómalas del agua y su importancia para la vida.
6. Sustancias iónicas. Aspectos energéticos en la formación de cristales iónicos. Reconocimiento y utilización de compuestos iónicos.
7. Teoría de bandas. Carácter conductor, semiconductor y aislante de las distintas sustancias. Superconductividad.
8. Importancia de los semiconductores y superconductores en las nuevas tecnologías.





9. Metales. Características de los diferentes grupos. Obtención y propiedades. Compuestos que originan y aplicaciones.
10. Aleaciones. Interés económico de algunas de ellas.
11. Elementos no metálicos. Características de los diferentes grupos. Obtención y propiedades. Compuestos que originan y aplicaciones.
12. Elementos de transición. Características y propiedades de los más importantes. Compuestos de coordinación. Teorías sobre su formación.
13. Disoluciones. Tipos de disoluciones. Concentración de una disolución. Propiedades coligativas de las disoluciones.
14. Disoluciones reales. Disoluciones de electrolitos. Estudio experimental del comportamiento eléctrico de un electrolito.
15. Cinética química. Modelos teóricos de la cinética química. Teoría de las colisiones. Teoría del estado de transición. Velocidad de las reacciones químicas. Expresión y unidades. Factores que afectan a las velocidades de reacción. Métodos prácticos para su determinación.
16. Características de los fenómenos catalíticos y efecto sobre la energía de activación. Aplicaciones en la industria.
17. Naturaleza y propiedades catalíticas de las enzimas.
18. Termoquímica. Calor. Calores de reacción y métodos para su cálculo. Trabajo. Primer principio de la termodinámica. Ley de Hess.
19. Entropía de un sistema químico. Segundo principio de la termodinámica. Energía libre de Gibbs y espontaneidad de las reacciones químicas. Relación entre la variación de la energía libre y el equilibrio químico.
20. Constante de equilibrio. Equilibrios heterogéneos. Modificaciones externas de los equilibrios. Principio de Le Chaterlier.
21. Ácidos y bases. Teorías. Medidas del pH. Indicadores. Volumetrías de neutralización. Procedimientos para la realización experimental de una curva de valoración ácido-base. Hidrólisis. Soluciones amortiguadoras.
22. Ácidos inorgánicos de importancia industrial. Obtención, estructura, propiedades y aplicaciones. Normas de seguridad en el uso y transporte de ácidos.
23. Conceptos de oxidación y reducción. Reacciones redox. Formulación ecuaciones redox. Algún proceso redox de interés industrial (pilas y cubas electrolíticas, corrosión y formas de evitarla, metalurgia y siderurgia).
24. Reacciones de precipitación. Producto de solubilidad. Solubilidad. Factores que influyen en la precipitación.
25. Química del carbono. Estructura y enlaces del carbono. Nomenclatura. Tipos isomería. Comprobación experimental de la actividad óptica.
26. Tipos de reacciones orgánicas. Mecanismos de reacción. Análisis de casos característicos.
27. Métodos utilizados en la identificación de compuestos orgánicos: análisis cualitativo y cuantitativo.
28. Análisis estructural por métodos espectrográficos.
29. Hidrocarburos. Características, nomenclatura, obtención y propiedades. Identificación en el laboratorio de alquenos y alquinos.
30. Química del petróleo. Productos derivados y su utilidad en el mundo actual. Contaminación derivada de su uso y normativa vigente. Comparación, en su utilización como combustible, con el gas natural y el carbón.





31. Funciones oxigenadas y nitrogenadas. Características, nomenclatura, obtención y propiedades. Comprobación de sus principales propiedades en el laboratorio. Importancia industrial.

32. Compuestos aromáticos. El benceno: estructura, obtención y propiedades. Otros compuestos aromáticos de interés industrial.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	AUTOMOCIÓN	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Automoción ( <i>Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre</i> )	Permiso de conducir B

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Sistemas eléctricos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento. Técnicas de localización de averías.
2. Sistemas electrónicos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Técnicas de localización de averías. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
3. Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje: Funcionamiento, características y propiedades. Técnicas de montaje, desmontaje y mantenimiento.
4. Motores de dos y cuatro tiempos de ciclo Otto y Diesel: Clasificación atendiendo a su constitución y funcionamiento. Combustión y combustibles. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
5. Sistemas de refrigeración y lubricación. Funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento. Características de los lubricantes y refrigerantes.
6. Sistemas de encendido: Características y funcionamiento. Puesta a punto del encendido. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.
7. Sistemas de alimentación para motores de ciclo Otto y Diesel: Características de los combustibles. Funcionamiento del carburador. Funcionamiento de las bombas de inyección. Bombas de alimentación. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.





8. Circuitos de control del motor: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
9. Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
10. Materiales plásticos y compuestos más utilizados en vehículos. Composición y características.
11. Procesos de corte de elementos: Trazado. Procedimientos de corte, según los elementos y máquinas. Métodos de soldeo: Técnicas de soldadura. Equipos y medios.
12. Procesos de pintado en fabricación; Procesos de tratamientos anticorrosión en reparación. Procesos de enmascarado. Procesos de igualación y embellecimiento. Mantenimiento de las superficies pintadas.
13. Procesos de fabricación y ensamblaje de los distintos componentes de la carrocería. Características y composición de los materiales empleados en la construcción de carrocerías.
14. Utilización de las bancadas (dimensionales, positivas).

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	FABRICACIÓN MECÁNICA	DISEÑO EN FABRICACIÓN MECÁNICA	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica ( <i>Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre</i> )	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Materiales empleados en matricería, moldes y utillajes.
2. Elementos normalizados de matricería, moldes y utillajes: Estándar (placas, casquillos, etc.); elementos de refrigeración; de calentamiento; auxiliares (anillos de centrado, bebederos, etc.); Punzones y expulsores.
3. Técnicas de automatización: Mecánica, neumática, hidráulica, eléctrica, electrónica.
4. Elementos normalizados para la automatización: Tipos, características, criterios de selección.





5. Procedimientos de fabricación mecánica: Conformación por moldeo; por deformación; Arranque de viruta; Soldadura; Especiales.
6. Máquinas y medios de producción: Convencionales; de C.N.C.; "Transfer" y especiales.
7. Elección de la máquina en función de la forma obtenible de la pieza. (Fresadora, Limadora, Mandrinadora, Curvadora, etc.)
8. Otros procedimientos para la obtención de formas: Electroerosión; Chorro de agua; Láser; Ultrasonidos; Plasma.
9. Herramientas y utillaje para la fabricación.
10. Montaje: Procedimiento, utillaje, herramientas estándar y especiales.
11. Materiales metálicos y no metálicos: clasificación y designación.
12. Metales ferrosos y no ferrosos: Clasificación y designación. Fundiciones. Clasificación. Tipo. Aplicaciones.
13. Materiales plásticos, Cerámicos. Clasificación, Propiedades.
14. Tratamientos térmicos y superficiales: Tipos, Aplicaciones. Procedimientos. Detección y evaluación de defectos.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	AGRARIA	GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural <i>Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero</i>	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Identificación de las plantas. Ubicación geográfica de las diferentes especies vegetales. Caracterización de las plantas cultivadas. Caracterización de las plantas de jardín. Identificación de los caracteres culturales de las especies forestales.
2. Organización del seguimiento del estado sanitario de las plantas. Programación del control fitosanitario. Supervisión del almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios. Establecimiento de las medidas





de protección en la preparación y aplicación de productos fitosanitarios.

3. Organización y realización de la preparación y aplicación del producto fitosanitario. Coordinación de la gestión de residuos de productos químicos fitosanitarios. Organización y realización del manejo sanitario del agrosistema.

4. Interpretación de planos, fotografías aéreas o mapas. Organización de la recogida de datos en campo. Manejo de aparatos y medios topográficos. Representación de mapas y planos. Replanteo de puntos y figuras.

5. Organización de la instalación y gestión del taller agrario. Funcionamiento de la maquinaria y equipos agroforestales y de jardinería. Tipos de instalaciones. Características. Usos y aplicaciones. Mantenimiento de la maquinaria y equipos.

6. Aprovechamientos forestales madereros. Extracción del corcho. Recolección de otros productos forestales. Pastos naturales y obtención de biomasa.

7. Producción del vivero forestal. Procesos de obtención y preparación de frutos, semillas y material vegetal. Proceso de implantación del material vegetal en vivero forestal. Operaciones de cultivo. Operaciones de aclimatación de la planta forestal.

8. Hábitat de las especies cinegéticas y asociadas. Vigilancia, seguimiento y control de las poblaciones de especies de un espacio cinegético. Producción y repoblación de especies cinegéticas. Organización de actividades de caza.

9. Organización y supervisión de los trabajos de gestión de las comunidades y del hábitat acuícola continental. Planificación de los trabajos de gestión del cauce. Organización y supervisión de la ejecución de los trabajos de gestión de la ribera y de las instalaciones situadas en la misma.

10. Realización de tareas de gestión de la protección del medio fluvial y lacustre. Realización del control del aprovechamiento de las especies de aguas continentales. Supervisión del funcionamiento de una piscifactoría y de una astacifactoría.

11. Coordinación y realización de trabajos de inventario y de medición de árboles y de masas forestales. Tratamientos selvícolas de las masas forestales. Trabajos de reforestación y forestación. Trabajos de restauración hidrológico-forestal.

12. Programación de los trabajos selvícolas, de repoblación y de restauración hidrológico forestal. Trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales.

13. Espacios naturales: Características de los diferentes usos; Tipología: Vigilancia del dominio público. Especies de flora y fauna del medio natural. Equipamiento para la conservación del medio natural y señalizaciones. Residuos y vertidos en el medio natural.

14. Trabajos de prevención de incendios. Mantenimiento de infraestructuras relacionadas con la prevención, vigilancia, detección y extinción de incendios forestales. Vigilancia y detección de incendios forestales. Mantenimiento y supervisión de equipos de comunicaciones. Control y extinción de incendios forestales. Investigación de incendios forestales.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1		INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Proyectos de Edificación ( <i>Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo</i> ) o Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil ( <i>Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo</i> ) o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción ( <i>Real Decreto 636/2015, de 10 de julio</i> ) o Técnico Superior en Química Industrial ( <i>Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Laboratorio de Análisis de Control de Calidad ( <i>Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre</i> ) o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados ( <i>Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre</i> ) o Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico ( <i>Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial ( <i>Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico Superior en Gestión del Agua ( <i>Real Decreto 113/2017, de 17 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Centrales Eléctricas ( <i>Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica ( <i>Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio</i> ) o Técnico Superior en Energías Renovables ( <i>Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo</i> ) o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos ( <i>Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos ( <i>Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero</i> ) o Técnico Superior en Mecatrónica Industrial ( <i>Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre</i> ).	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.





### Temario: parte específica.

1. Conocimientos elementales de la Ley de Aguas. Dominio Público Hidráulico.
2. Tipos de Presas. Elementos fundamentales de las presas. Elementos de desagüe: aliviaderos, válvulas y compuertas. Auscultación de presas.
3. Vigilancia, control y mantenimiento de presas, canales y acequias.
4. Conocimientos sobre vertidos de aguas residuales y estaciones depuradoras.
5. Explotación, mantenimiento de sistemas de regadíos.
6. Conocimientos sobre sistemas de aforos de caudales de agua. Mediciones y Cubicaciones. Tasa por inspección y vigilancia de obras.
7. Confección de croquis y lectura de planos. Topografía.
8. Proceso de tratamiento de potabilización de aguas en general. Etapas básicas. Reactivos. Decantación. Filtración. Esterilización.
9. Equipos electromecánicos y neumáticos empleados en tratamiento de aguas y en la deshidratación de fangos de decantación
10. Maquinaria en general. Bombas elevadoras de agua y especiales para reactivos. Productos corrosivos. Detección y reparación de averías de máquinas y sistemas eléctricos, así como su puesta a punto.
11. Parámetros: Eléctricos Mecánicos. Hidráulicos. Neumáticos. Químicos.
12. Equipo de medida de energía eléctrica. Centros de transformación de media tensión. Motores eléctricos y sus sistemas de arranque. Cuadros de protección y distribución. Líneas de alimentación a receptores y circuitos de mando. Automatas.
13. Maquinaria de Obras Públicas. Tipos. Descripción y características. Motores térmicos. Gasolina y Diesel. Otros tipos.
14. Circuitos hidráulicos. Generalidades físicas. Descripción de un circuito y su diseño. Bombonas hidráulicas. Motores hidráulicos. Acumuladores.

### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	QUÍMICA	LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Laboratorio de Análisis de Control de Calidad ( <i>Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre</i> )	





### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. Manipulación, conservación, transporte y almacenamiento de la muestra. Preparación de material y equipos de muestreo. Técnicas de toma de muestras. Tipos de muestreo. Aparatos utilizados en el muestreo.
2. Operaciones básicas de laboratorio: operaciones de pretratamiento de la muestra (molienda, mezclado, disolución, disgregación, mineralización por microondas); operaciones mecánicas (tamización, filtración, decantación, centrifugación); operaciones térmicas (destilación, evaporación, secado, cristalización); operaciones difusionales (extracción: sólido-líquido y líquido-líquido; adsorción; absorción; cromatografía).
3. Seguridad en el laboratorio. Precaución en el manejo de productos químicos. Técnicas generales de manipulación de materias y materiales de laboratorio. Técnicas de limpieza del material de laboratorio. Clasificación de residuos. Eliminación y tratamiento de residuos biológicos y químicos. Buenas Prácticas de laboratorio (BPL).
4. Reactivos químicos. Reacciones químicas. Estequiometría. Velocidad de reacción. Equilibrio químico.
5. Preparación de disoluciones: Propiedades de las disoluciones. Concentración de una disolución. Cálculo de concentraciones. Calibrado de aparatos volumétricos. Valoración de disoluciones. Reactivos indicadores.
6. Aplicación de Técnicas de análisis cuantitativo: Métodos volumétricos de análisis. Métodos de análisis gravimétricos. Conceptos generales de gravimetría.
7. Selección técnicas instrumentales: Métodos electroquímicos. Métodos ópticos. Técnicas espectroscópicas. Métodos de separación. Parámetros que intervienen en las analíticas instrumentales.
8. Análisis de funciones Orgánicas: Átomo de Carbono. Enlaces. Mecanismo de reacción. Reacciones en química orgánica. Principales funciones orgánicas.
9. Clasificación y características de los microorganismos. Nutrición microbiana: Modelos nutricionales. Crecimiento microbiano: Requerimientos físicos y químicos. Agentes microbianos. Manipulación de muestras y material de microbiología.
10. Estado de la materia y sus propiedades. Propiedades fisicoquímicas del estado líquido y gaseoso (densidad, viscosidad, tensión superficial) y eléctricas, térmicas, ópticas. Tipos y propiedades de las disoluciones. Solubilidad, electrolitos, atracciones interiónicas, coloides. El estado fundido. Propiedades reológicas.
11. Ejecución de ensayos microbiológicos: examen microscópico. Observación de microorganismos vivos y teñidos. Técnicas de tinción: tinción simple, tinción de Gram, otras. Técnicas de siembra: inoculación y aislamiento. Técnicas de recuento de microorganismos. Determinación de sensibilidad de un microorganismo a agentes antimicrobianos: antibiograma.
12. Extracción de proteínas y ácidos nucleicos: Estructura de las proteínas y ácidos nucleicos. Material, reactivos y aparatos del laboratorio de biotecnología. Manipulación y preparación de muestras en biotecnología. Contaminación cruzada. Técnicas de extracción de proteínas y de ácidos nucleicos. Técnicas de amplificación de ácidos nucleicos: PCR, RT-PCR, PCR a tiempo real.
13. Metrología: definición y finalidad. Metrología legal. El control metrológico del Estado. Normativa básica. Fases del control metrológico.





14. Ensayos físicos: Tipos de enlaces químicos. Cambios de estado y constantes físicas. Tipos, características y tratamiento de materiales. Clasificación de los materiales y sus propiedades mecánicas, eléctricas, térmicas, ópticas y magnéticas. Materiales metálicos, poliméricos. Cerámicos y compuestos.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1		MANTENIMIENTO GENERAL	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
<p>Técnico Superior en Proyectos de Edificación (<i>Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo</i>) o</p> <p>Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (<i>Real Decreto 636/2015, de 10 de julio</i>) o</p> <p>Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (<i>Real Decreto 883/2011, de 24 de junio</i>) o</p> <p>Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (<i>Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre</i>) o</p> <p>Técnico Superior en Construcciones Metálicas (<i>Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero</i>) o</p> <p>Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento (<i>Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre</i>) o</p> <p>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (<i>Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero</i>) o</p> <p>Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (<i>Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero</i>).</p>	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.
2. Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.





3. Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.
4. Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.
5. Representación de los planos de proyectos de construcción.
6. Medición y valoración de unidades de obra.
7. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).
8. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
9. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.
10. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.
11. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.
12. Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.
13. Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas
14. Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	EDIFICACION Y OBRA CIVIL	ORGANIZACION Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCION	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción ( <i>Real Decreto 636/2015, de 10 de julio</i> )	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.





### Temario: parte específica.

1. Replanteos de obra: Instrumentos expeditos, de precisión, auxiliares. Características, aplicaciones y utilización.
2. Útiles y medios para señalamiento de puntos, alineaciones y rasantes. Características, aplicaciones y forma de utilización
3. Replanteo en planta. Replanteo de puntos. Referenciación. Replanteo de alineaciones rectas. Trazado de perpendiculares, paralelas y bisectrices. Replanteo de curvas. Métodos. Replanteo del eje de obras longitudinales.
4. Replanteo en rasantes. Clases de rasantes. Refino de rasantes.
5. Replanteo de obras de tierra. Replanteo de zanjas para conducciones. Replanteo de obras de fábrica. Replanteo de edificios. Replanteo de carreteras y trazados de ferrocarril. Replanteo de pequeñas zonas urbanas. Replanteo de fincas y parcelas. Aplomado y nivelación de elementos de obras.
6. Tipos de construcciones. Características fundamentales de: Edificación, Edificios industriales, Edificios comerciales, Edificios para servicios, Viviendas, Edificios especiales, Rehabilitación.
7. Obra Civil: Carreteras. Ferrocarriles. Terminales de transporte. Presas. Canales y acequias. Puertos y playas. Conducciones lineales . Obras subterráneas. Obras especiales. Obras sanitarias y ecológicas.
8. Secuenciación de los procesos constructivos de: Demoliciones, Movimientos de tierras, Extracción y movimiento de rocas, Firmes, Vías férreas, Cimentaciones especiales, Obras marítimas e hidráulicas, Obras de hormigón, Drenajes y saneamiento, Cerramientos y particiones, Revestimientos. Estructuras metálicas, Estructuras mixtas, Estructuras de madera, Instalaciones, Abastecimientos.
9. Herramientas y máquinas empleadas en construcción. Conocimiento de las mismas para obras de: Explanaciones, Infraestructuras, Consolidaciones, Estructuras, Construcción de elementos complementarios.
10. Conocimiento, función y disposición de elementos auxiliares y de seguridad: Cimbras. Andamios. Apeos y entibaciones . Cables. Medios de seguridad individuales y colectivos
11. Instalaciones provisionales: Montaje y explotación de instalaciones de hormigón, de ferralla, de aglomerado, cinta transportadora y blondines, barracones auxiliares, etc.
12. Tipos de unidades de obra. Unidad de medida. Sistemas de medida
13. Operaciones básicas para la construcción de paramentos interiores y exteriores Construcción de cubiertas y coberturas.
14. Operaciones básicas de revestimientos en placas, láminas y planchas. Operaciones básicas de revestimientos continuos sobre paramentos o elementos cualesquiera de construcción.

### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCION	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que





se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales ( <i>Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre</i> )	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

Tema 1. Gestión de la prevención: fundamentos, estructura organizativa y principios de la prevención. Organización de los procesos productivos y su relación con la prevención de riesgos. Fuentes normativas en materia de prevención de riesgos.

Tema 2. Condiciones de seguridad. Análisis de riesgos y técnicas aplicables. El lugar y la superficie de trabajo. Señalización de seguridad.

Tema 3. La protección individual. Protección de maquinaria, equipos y herramientas manuales.

Tema 4. Prevención del riesgo químico. Prevención del riesgo eléctrico. Prevención del riesgo de incendio y explosión. Trabajos de especial peligrosidad, peligros inherentes, medidas preventivas y de protección.

Tema 5. El medio ambiente físico como factor de riesgo. Ruido. Vibraciones. Ambiente térmico. Radiaciones

Tema 6. Agentes químicos y biológicos: riesgos de exposición a contaminantes químicos y biológicos en el ambiente de trabajo. Trabajos de especial peligrosidad.

Tema 7. La organización del trabajo y la carga de trabajo. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. El estrés.

Tema 8. Planes de emergencia y evacuación. Lucha contra incendios. Primeros auxilios

Tema 9. Relaciones en el entorno de trabajo: comunicación, negociación, solución de problemas, toma de decisiones, estilos de mando, dirección de equipos de trabajo. La motivación en el entorno laboral.

Tema 10. Tecnologías de la información y la comunicación en la empresa.

Tema 11. Salud laboral: condiciones de trabajo y seguridad.

Tema 12. Legislación en materia de relaciones laborales. Formación, orientación e inserción socio-laboral.

Tema 13. Procesos de obtención de información en materia de prevención de riesgos: documentación y protocolos. Planes informativos y formativos en materia de prevención de riesgos.

Tema 14. Gestión medioambiental. Impacto ambiental. Formación e información en materia de impacto ambiental.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	EDIFICACION Y OBRA CIVIL	PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Proyectos de Edificación ( <i>Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo</i> )	

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

- Definición de soluciones y materiales estructurales. Reconocimiento de las características del terreno.
- Maquinaria y operaciones para movimiento de tierras. cimentaciones y elementos de contención.
- Representación de elementos de construcción. Realización de croquis de construcciones. Elaboración de la documentación gráfica de proyectos de construcción.
- Realización de presentaciones de proyectos de construcción. Elaboración de maquetas de estudio de proyectos de construcción. Gestión de la documentación gráfica de proyectos de construcción.
- Recopilación de datos de replanteo. Realización de croquis y planos de replanteo. Planificación de los trabajos de replanteo. Cálculos de replanteo.
- Elaboración de secuencias de procesos en construcción. Programación de proyectos y obras de construcción.
- Diseño y construcción de edificios: Escaleras, rampas y elementos singulares. Fachadas y cerramientos.
- Cubiertas. Particiones, revestimientos interiores y acabados. Estructura de edificios.
- Configuración de instalaciones de fontanería y saneamiento. Configuración de instalaciones de electricidad y telecomunicaciones.
- Configuración de instalaciones de ventilación. Configuración de instalaciones de gas y calefacción.
- Configuración de instalaciones de climatización. Configuración de instalaciones de detección y extinción de incendios. Instalaciones especiales.
- Aislamiento en cerramientos de edificios. Comprobación de la envolvente e instalaciones térmicas del edificio. Calificación energética de los edificios.
- Desarrollo de proyectos de edificación residencial. Instalaciones básicas de proyectos de edificación residencial. Documentación escrita y gráfica de proyectos de edificación residencial en altura.





14. Proyectos de instalaciones en edificación no residencial. Instalaciones que debe contener una edificación no residencial. Interacción entre las instalaciones y con el resto de la edificación.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	EDIFICACION Y OBRA CIVIL	PROYECTOS DE OBRA CIVIL	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil ( <i>Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo</i> )	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Pre-dimensionado de elementos de construcción. Soluciones y materiales estructurales. Dimensionado de estructuras. Reconocimiento de las características del terreno. Maquinaria y operaciones para movimiento de tierras.
2. Elementos de construcción. Realización de croquis de construcciones. Elaboración de la documentación gráfica de proyectos de construcción.
3. Realización de presentaciones de proyectos de construcción. Elaboración de maquetas de estudio de proyectos de construcción. Gestión de la documentación gráfica de proyectos de construcción.
4. Recopilación de datos de replanteo. Realización de croquis y planos de replanteo. Planificación de los trabajos de replanteo. Cálculos de replanteo. Replanteo de puntos y elementos de obras de construcción.
5. Desarrollo y ejecución de proyectos de construcción. Elaboración de secuencias de procesos en construcción. Programación de proyectos y obras de construcción.
6. Trazado de carreteras. Definición de planes urbanísticos. Elaboración de propuestas de proyectos de urbanización.
7. Construcción de obras de fábrica, de drenaje y firmes de carreteras. Tipología de proyectos de obra civil.
8. Configuración de redes de abastecimiento de aguas. Configuración de redes de saneamiento. Configuración de redes de energía eléctrica.





9. Configuración de redes de alumbrado público. Configuración de redes de distribución de gas. Configuración de redes de telecomunicaciones.
10. Obtención de datos para trabajos de levantamientos. Organización de los trabajos de levantamiento.
11. Realización de la toma de datos para levantamientos. Trabajos de campo. Procesado de datos de campo. Representación gráfica de terrenos y construcciones.
12. Desarrollo de proyectos de planes urbanísticos. Documentación gráfica de proyectos de planes urbanísticos.
13. Desarrollo de proyectos de urbanización. Elaboración de planos de proyectos de urbanización. Gestión de los documentos de proyectos de planes urbanísticos y de urbanización.
14. Proyectos de obras lineales. Elaboración de propuestas y alternativas de trazado. Documentación escrita de un proyecto de obra lineal. Documentación gráfica de proyectos de obra lineal.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos ( <i>Real Decreto 883/2011, de 24 de junio</i> )	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

- 1 Caracterización de las instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones para señales de radiodifusión sonora y televisión. Caracterización de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio básico de telefonía y redes digitales y al servicio de telecomunicaciones de banda ancha. Configuración de infraestructuras de redes de voz y datos con cableado estructurado.
- 2 Caracterización de los sistemas de telecomunicaciones. Características de antenas de transmisión/recepción. Transmisión de señales eléctricas, electromagnéticas y óptica.
- 3 Sistemas de medida de señales eléctricas, de señales de baja frecuencia y de señales de radiofrecuencia. Equipos de medida de señales ópticas.





4 Configuración de equipos informáticos de telecomunicaciones. Configuración de sistemas informáticos para servicios y funciones específicas. Integración de redes de datos. Integración de redes inalámbricas (WLAN). Mantenimiento de sistemas informáticos y redes.

5 Montaje de conjuntos captadores de señales de radiodifusión sonora y de televisión para emisiones terrestres y de satélite. Montaje del equipamiento de cabecera. Instalación de los elementos de la red de distribución para señales de radio y televisión.

6 Instalación de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía disponible al público. Instalación de infraestructuras de redes de banda ancha. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.

7 Caracterización de equipos técnicos de sonido. Configuración de instalaciones de sonido. Caracterización de equipos técnicos de vídeo.

8 Configuración de instalaciones de imagen. Montaje de sistemas de imagen y sonido. Puesta en servicio y mantenimiento de sistemas de imagen y sonido.

9 Configuración de routers. Implementación de redes de acceso local virtual. Implementación de redes WAN. Puesta en servicio y mantenimiento de redes telemáticas. Aplicación de técnicas de seguridad en la red.

10 Sistemas de transmisión para radio y televisión. Configuración de instalaciones fijas y unidades móviles. Instalación de sistemas de transmisión de señales de radio y televisión. Verificación del funcionamiento de sistemas de emisión y transmisión. Mantenimiento de sistemas de transmisión.

11 Caracterización de las infraestructuras del hogar digital (IHD). Integración de sistemas multimedia y de comunicaciones de red.

12 Instalación de sistemas de seguridad. Integración de sistemas de CCTV, control de accesos y vídeo inteligente. Integración de dispositivos de automatización. Mantenimiento de sistemas integrados del hogar digital.

13 Configuración de sistemas de telefonía fija. Configuración de telefonía de voz sobre IP. Caracterización de sistemas de radiocomunicaciones para telefonía.

14 Instalación de estaciones base. Instalación de sistemas de telefonía. Mantenimiento de instalaciones y sistemas telefónicos.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre)	





### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. Caracterización de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT). Configuración de Instalaciones de ICT. Instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. Verificación del funcionamiento de las instalaciones de ICT. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.
2. Replanteo de instalaciones eléctricas y redes eléctricas. montaje de redes eléctricas y alumbrado exterior. Verificaciones de instalaciones de edificios destinados a viviendas, locales de pública concurrencia o industriales.
3. Diagnóstico de averías en instalaciones eléctricas. Reparación de averías de elementos y sistemas utilizados en las instalaciones eléctricas. Mantenimiento en las instalaciones eléctricas en edificios.
4. Representación de instalaciones eléctricas. Documentación gráfica de proyectos de instalaciones electrotécnicas.
5. Determinación de parámetros característicos en circuitos de corriente alterna (c.a.). características fundamentales de las máquinas rotativas de c.a. Caracterización de transformadores.
6. Técnicas de medida de instalaciones electrotécnicas. Características y componentes de circuitos electrónicos analógicos. Características de circuitos electrónicos digitales.
7. Caracterización de las instalaciones industriales y sistemas automáticos. Montaje de instalaciones automáticas. Instalación y montaje de automatismos en viviendas y edificios.
8. Diagnóstico de averías en instalaciones industriales y sistemas automáticos. mantenimiento predictivo y preventivo en instalaciones automáticas.
9. Elementos de las redes eléctricas. Configuración de las redes de distribución. Caracterización de los centros de transformación (CT). Configuración de centros de transformación.
10. Caracterización de instalaciones y dispositivos de automatización. Características de los elementos de los sistemas domóticos. Caracterización de automatismos industriales basados en tecnología de autómatas programables.
11. Configuración de sistemas domóticos. Caracterización de instalaciones de automatización en edificios y grandes locales.
12. Instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales. Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas.
13. Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión. Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior. Caracterización de las Instalaciones solares fotovoltaicas. Configuración de Instalaciones solares fotovoltaica.
14. Características de recepción y abastecimiento de materiales y medios para el montaje en instalaciones eléctricas. Organización de la puesta en servicio de instalaciones electrotécnicas en viviendas y locales





### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
M1	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	TELEOPERADORES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil ( <i>Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre</i> )	

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN): funciones y principios. Actuaciones ante emergencias del CSN. La Subdirección de Emergencias y Protección Física del CSN: funciones.
2. Emergencia nuclear y emergencia radiológica. La Organización de Respuesta ante Emergencias (ORE) del CSN y la Sala de Emergencias (SALEM): funciones, medios y estructura.
3. El Catálogo Nacional de Instalaciones y Actividades con Riesgo Radiológico. Emergencia en centrales nucleares.
4. Planificación en emergencias y protección civil.
5. Gestión de recursos de emergencias y protección civil.
6. Técnicas para la recepción y categorización de las demandas y comunicación con el usuario
7. Operaciones de administración del centro de coordinación de emergencias
8. Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.
9. Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos.
10. Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas.
11. Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias.
12. Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate.
13. Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes.
14. Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias.





**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	AGRARIA	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural ( <i>Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio</i> )	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Fundamentos agronómicos.
2. Principios de sanidad vegetal.
3. Control fitosanitario.
4. Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas.
5. Aprovechamiento del medio natural.
6. Conservación de las especies cinegéticas y piscícolas.
7. Producción de planta forestal en vivero.
8. Prevención de incendios forestales.
9. Maquinaria e instalaciones forestales.
10. Uso público en espacios naturales.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera ( <i>Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo</i> ) o Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller	Permiso de conducir B

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. El Conductor: Conceptos básicos. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Autorizaciones administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción. Infracciones y sanciones.
2. El vehículo: Conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas.
3. La seguridad activa y pasiva del vehículo.
4. La vía: partes de la vía. Utilización de la vía. Peligros concretos de la vía.
5. La velocidad: Límites. Adecuación de velocidad. Distancias entre vehículos.
6. Maniobras de circulación: La incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Cambios de dirección y de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Cruce de vías.
7. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.
8. Las señales de circulación: Tipos y significados.





9. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. El alcohol y las drogas.

10. Elementos del vehículo: descripción de sus componentes y funcionamiento.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	EDIFICACION Y OBRA CIVIL	CONSTRUCCIÓN	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Construcción ( <i>Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre</i> )	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Generalidades sobre morteros. Tipos de morteros. Componentes de los morteros. Dosificaciones de los morteros. Fabricación. Métodos. Maquinaria y herramientas empleadas. Consistencia de los morteros.
2. Útiles, herramientas y máquinas utilizados en acabado de construcción.
3. Medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos de acabado de construcción.
4. Manipulación y conservación de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares usados en los trabajos de acabado de construcción.
5. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Enfoscados de mortero de cemento, cal o mixtos. Guarnecidos y enlucidos de morteros de yeso. Revocos de mortero de cemento, cal o resinas sintéticas.
6. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Alicatados; Chapados; Embaldosados; Solados industriales.





7. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Revestimientos flexibles de papel, plástico, micromadera o microcorcho. Revestimientos ligeros con plancha rígida de corcho, tabla, tablero de acero inoxidable o PVC y perfil metálico o plástico. Revestimientos con tejidos de material textil o moquetas naturales, artificiales o sintéticas.

8. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Revestimientos con pintura. Revestimientos con barniz. Revestimientos con laca.

9. Utilización de: Agua, disolvente y decapante. Pintura, esmalte, laca y barniz. Imprimador para metal y madera. Imprimador sellante para yeso y cemento. Ejecución de mezclas. Rendimientos. Dosificaciones. Tonalidades.

10. Operaciones de ejecución de: Fábricas de vidrio. Muros cortina. Particiones prefabricadas. Tejados de fibrocemento, galvanizados, de cinc, sintéticos y de aleaciones ligeras. Acristalamientos. Techos continuos. Techos en placas.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles ( <i>Real Decreto 453/2010, de 16 de abril</i> )	Permiso de conducir B

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Constitución, funcionamiento y mantenimiento del sistema de lubricación y del sistema de refrigeración, características de los lubricantes y de los refrigerados. Funcionamiento y objetivo de los diferentes sistemas. Funcionamiento y características de los elementos constructivos. Procesos de desmontaje y montaje. Técnicas de diagnóstico y reparación. Funcionamiento y constitución de los elementos eléctricos y circuitos asociados.





2. Sistemas auxiliares del motor. Sistema de admisión de aire. Sistema de escape. Sistemas de alimentación de combustibles (motores diésel, gasolina y GLP).
3. Sistema de alimentación con carburador. Constitución y funcionamiento. Parámetros que intervienen en la carburación. Procesos de desmontaje, montaje y reparación. Técnicas de localización de averías.
4. Sistemas de alimentación con inyección electrónica y de inyección diésel. Tipos y características. Constitución y funcionamiento. Técnicas de localización de averías.
5. Sistemas de encendido. Influencia del encendido en el rendimiento del motor. Tipos de encendido (convencionales y electrónicos). Constitución y funcionamiento. Parámetros característicos. Puesta a punto. Procesos de desmontaje, montaje y reparación. Diagnóstico. Características y constitución de las bujías. Centralitas de autodiagnóstico.
6. Sistemas de sobrealimentación (turbocompresores, compresores) y sistemas de anticontaminación. Constitución y funcionamiento. Procesos de desmontaje, montaje y reparación. Diagnóstico.
7. Sistemas de dirección. Sistemas de suspensión. Constitución y funcionamiento. Técnicas de desmontaje, montaje y reparación. Mantenimiento. Diagnóstico.
8. Sistemas de frenos. Disposiciones legales. Sistemas de frenos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos. Elementos constructivos de los diferentes sistemas (tambor, disco) y su funcionamiento. Técnicas de desmontaje, montaje y reparación. Mantenimiento. Diagnóstico. Centrales de control electrónico y sistemas de autodiagnóstico. Sistemas antibloqueo de ruedas. Frenos de estacionamiento y remolque.
9. Circuitos de alumbrado, señalización y maniobra. Circuitos acústicos. Circuitos de cuadros e indicación. Otros circuitos auxiliares.
10. Sistemas de ventilación y calefacción. Sistema de climatización y aire acondicionado. Constitución y funcionamiento. Procesos de desmontaje, montaje y reparación. Ajuste de parámetros. Mantenimiento. Diagnóstico

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero)	





### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. Automatismos Industriales: Mecanización de cuadros y canalizaciones. Instalaciones básicas de automatismos industriales. Montaje de instalaciones electrotécnicas automatizadas.
2. Averías características de instalaciones de automatismos. Mantenimiento y reparación de instalaciones de automatismos industriales. Automatización con autómatas programables.
3. Circuitos lógicos combinacionales. Circuitos lógicos secuenciales. Componentes electrónicos empleados en rectificación y filtrado: Tipología y características. Fuentes de alimentación. Componentes empleados en electrónica de potencia. Amplificadores operacionales. Circuitos generadores de señal.
4. Corriente continua. Electromagnetismo. Corriente alterna monofásica. Sistemas trifásicos. Seguridad en instalaciones electrotécnicas. Transformadores. Máquinas de corriente continua. Máquinas rotativas de corriente alterna.
5. Circuitos eléctricos básicos en interiores. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas en locales comerciales y/o industriales. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas. Puesta en servicio de instalaciones de vivienda, locales de pública concurrencia o industriales.
6. Configuración de los centros de transformación (CT). Configuración de redes de distribución de baja tensión. Configuración de las instalaciones eléctricas de enlace. Operaciones de montaje y mantenimiento de redes aéreas y subterráneas de baja tensión y de instalaciones eléctricas de enlace.
7. Instalaciones de ICT. Configuración y montaje de pequeñas instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Configuración y montaje de instalaciones de telefonía e intercomunicación. Reparación de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.
8. Instalaciones domóticas, áreas de utilización. Sistemas técnicos aplicados en la automatización de viviendas. Montaje, mantenimiento y averías de instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas.
9. Elementos de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Montaje de las instalaciones de energía solar fotovoltaica. Mantenimiento y reparación de las instalaciones de energía solar fotovoltaica.
10. Mantenimiento y reparación de Transformadores. Montaje de máquinas eléctricas rotativas. Mantenimiento y reparación de máquinas eléctricas rotativas. Maniobras de las máquinas eléctricas rotativas.



**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2		INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Construcción ( <i>Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación ( <i>Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre</i> ) o Técnico en Planta Química ( <i>Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero</i> ) o Técnico en Operaciones de Laboratorio ( <i>Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo</i> ) o Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas ( <i>Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero</i> ) o Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas ( <i>Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero</i> ) o Técnico en Mantenimiento Electromecánico ( <i>Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico en Instalaciones de Producción de Calor ( <i>Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre</i> ).	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Conocimientos elementales de la Ley de Aguas y normas de desarrollo.
2. Cálculo aplicado a las obras e instalaciones hidráulicas.
3. Física aplicada a las obras e instalaciones hidráulicas.
4. Nociones básicas de topografía e interpretación de planos.
5. Dominio Público Hidráulico: Concepto. Organismos competentes. Uso
6. Obras Hidráulicas: Control y vigilancia de las obras hidráulicas. Presas y embalses.
7. Mantenimiento y explotación de las instalaciones hidráulicas.





8. Maquinaria, equipos, aparatos y herramientas de construcción y mantenimiento de las obras e instalaciones hidráulicas.

9. Evaluación y auscultación de las obras e instalaciones hidráulicas.

10. Protección contra avenidas e inundaciones. Defensas

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2		MANTENIMIENTO GENERAL	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación ( <i>Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre</i> ) o Técnico en Construcción ( <i>Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre</i> ) o Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas ( <i>Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero</i> ) o Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo o Técnico en Soldadura y Calderería ( <i>Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre</i> ) o Técnico en Instalación y Amueblamiento ( <i>Real Decreto 880/2011, de 24 de junio</i> ) o Técnico en Instalaciones de Producción de Calor ( <i>Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre</i> ) o Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización ( <i>Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre</i> ).	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Organización de trabajos de obras de albañilería. Construcción de cerramientos y particiones de fábrica. Construcción e impermeabilización de cubiertas. Realización de revestimientos, conglomerados y Realización conducciones lineales sin presión.
2. Solado y alicatado.
3. Aplicación de pinturas y barnices.





4. Mantenimiento de equipos y realización de instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en Media y Baja Tensión.
5. Mantenimiento y realización de instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
6. Mantenimiento de equipos e instalaciones electrotécnicas automatizadas.
7. Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de consumo, de TV y vídeo, electrónicos microinformáticos y terminales de telecomunicación.
8. Montaje de construcciones metálicas y soldadura en atmósfera natural.
9. Instalación y acabado de carpintería y mueble.
10. Mantenimiento de instalaciones de climatización, producción de calor y redes de agua y gases combustibles.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E2	FABRICACION MECANICA	MECANIZADO	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Técnico en Mecanizado ( <i>Real Decreto 1398/2007, de 29 de octubre</i> )	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Materiales de mecanizado. Máquinas y medios de mecanizado. Mecanizado de productos mecánicos.
2. Mecanizado por control numérico: programación de control numérico. Preparación de máquinas de control numérico.
3. Preparación y mantenimiento de máquinas de mecanizado por abrasión, electroerosión y conformado de chapa. Útiles de corte y conformado. Rectificado, electroerosión, corte y conformado de productos mecánicos.
4. Mecanizado por arranque de viruta. Preparación y mantenimiento de máquinas, equipos, utillajes y herramientas.





5. Sistemas automatizados: automatización neumática, hidráulica, eléctrica y electrónica.
6. Regulación de sistemas automatizados. Elementos de regulación (neumáticos, hidráulicos, eléctricos). Parámetros de control (velocidad, recorrido, tiempo). Útiles de verificación (cronómetro, manómetro, caudalímetro). Herramientas y útiles para la regulación de los elementos.
7. Mantenimiento de instalaciones auxiliares de fabricación automatizada.
8. Metrología y ensayos: Instrumentación metroológica. Control de características del producto.
9. Determinación de formas y dimensiones representadas en planos de fabricación. Interpretación de los símbolos utilizados en planos de fabricación.
10. Croquización a mano alzada de soluciones constructivas de herramientas y utillajes para procesos de fabricación. Técnicas de croquización a mano alzada.

**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios ( <i>Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto</i> ) o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Cualquier Título de Formación Profesional Básica	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

- 1: Procedimientos de limpieza de estancias. Ventilación de espacios. Verificación del trabajo ejecutado.
- 2: Limpieza de mobiliario y de objetos. Identificación de materiales y superficies. Útiles y productos de limpieza a emplear.
- 3: Limpieza de paredes, techos, ventanas, puertas, suelos y alfombras. Identificación de composición de materiales. Útiles y productos de limpieza a emplear.





4. Limpieza de cuartos de baño. Técnicas de limpieza y desinfección e higienización de aseos en oficinas y locales. Útiles y productos de limpieza a emplear.

5. Utilización de electrodomésticos de limpieza: aspiradoras, pulidoras, enceradoras. Clasificación y separación de residuos. Eliminación en los contenedores adecuados.

6: Riesgos laborales derivados de la utilización de útiles y productos de limpieza. Aplicación de medidas de protección y uso de los equipos individuales de protección. Aplicación de medidas de seguridad ante la presencia de personas en el entorno de trabajo. Salud postural.

#### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1	AGRARIA	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	

#### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales (Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo) o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Cualquier Título de Formación Profesional Básica	

#### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

#### Temario: parte específica.

1. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
2. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
3. Repoblación e infraestructuras forestales.
4. Trabajos de aprovechamientos forestales.
5. Silvicultura y plagas.
6. Recolección de productos forestales.



**Especialidad convocada:**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1		INSTALACIONES HIDRAULICAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS	

**Titulación y formación requerida.**

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios ( <i>Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero</i> ) o Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica ( <i>Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero</i> ) o Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica ( <i>Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto</i> ) o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Cualquier Título de Formación Profesional Básica	

**Particularidades del proceso selectivo.**

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

**Temario: parte específica.**

1. Nociones básicas de topografía e interpretación de planos.
2. Obras Hidráulicas: Control y vigilancia de las obras hidráulicas. Presas y embalses.
3. Mantenimiento y explotación de las instalaciones hidráulicas.
4. Maquinaria, equipos, aparatos y herramientas de construcción y mantenimiento de las obras e instalaciones hidráulicas.
5. Evaluación y auscultación de las obras e instalaciones hidráulicas.
6. Protección contra avenidas e inundaciones. Defensas.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1	EDIFICACION Y OBRA CIVIL	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios ( <i>Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero</i> ) o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Cualquier Título de Formación Profesional Básica	

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. Herramientas de construcción. Maquinaria para la construcción. Limpieza y adecuado mantenimiento.
2. Preparación de pastas de yeso y escayola, morteros, hormigones y adhesivos. Puesta en obra.
3. Tipos de revestimientos: Guarnecidos y enlucidos. Estucos. Aplacados de piedra. Alicatados.
4. Revestimientos a base de pinturas y empapelados. Técnicas de aplicación.
5. Tipos de techos, falsos techos y técnicas de colocación.
6. Construcción de un camino de piedra para jardín: Pasos a seguir. Mobiliario urbano y su colocación.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1	ADMINISTRACION Y GESTION	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Título Profesional Básico en Servicios Administrativos ( <i>Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero</i> ) o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Cualquier Título de Formación Profesional Básica	

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.
2. Recepción, distribución y entrega de paquetería y documentación.
3. Manejo de máquinas reproductoras y otras análogas.
4. Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
5. Realización de recados oficiales fuera y dentro del centro de trabajo.
6. Información de anomalías o incidentes en el centro de trabajo.

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





### Especialidad convocada:

GRUPO	FAMILIA	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
E1	COMERCIO Y MARKETING	SERVICIOS COMERCIALES	

### Titulación y formación requerida.

De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

TITULACIÓN REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA (en su caso)
Título Profesional Básico en Servicios Comerciales ( <i>Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero</i> ) o Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Cualquier Título de Formación Profesional Básica	

### Particularidades del proceso selectivo.

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el Anexo V para cada grupo profesional.

### Temario: parte específica.

1. La distribución en el almacén. Colocación de enseres y material en el almacén.
2. Confección, desembalaje y etiquetado de paquetes de mobiliario, enseres y material de oficina.
3. Traslado y distribución de mobiliario, enseres y material de oficina.
4. Traslado y distribución de materiales específicos.
5. Manejo de máquinas transportadoras. Manejo de vehículos elevadores.
6. El control de la carga de materiales especiales: colocación de la señalización y uso de los anclajes

Código seguro de Verificación : GEN-253d-0429-a8f1-fb92-2e7c-b472-3a02-9b5d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

